

**BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 25 DE ABRIL DE 1921**

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	0/0		0/0	0/0	Fecha	0/0				0/0	0/0
<b>3 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>											
<i>Al contado.</i>											
28-3-921	69,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		22-4-921	512,00		Banco de España.....	500		512,00	
14-4-921	68,15	" E, de 25.000 "		23-4-921	25,00		Compañía Arrend. de Tabacos.	500		25,00 y 268,00	
25-1-921	6,50	" D, de 12.500 "		23-4-921	25,00		Banco Hipotecario de España...	500		20,00	
23-4-921	6,50	" C, de 5.000 "		14-2-921	98,00		Banco de Castilla.....	500			
23-4-921	68,50	" B, de 2.500 "		18-4-921	193,00		Banco Hispano-Americano.....	500			
23-4-921	68,50	" A, de 500 "	68,75	2-4-921	13,00		Banco Español de Crédito.....	500	50	136,00	
23-4-921	68,50	" G, de 100 "	68,75	22-4-921	276,00		Unión Española de Explosivos...	500	50	276,00	
23-4-921	68,50	" H, de 200 "	68,75	2-1-921	79,75		Sociedad Gral. Azu- ( Preferentes.	500			
18-1-921	6,50	En series diferentes.....		20-4-921	59,00		carera España... } Ordinarias..	500			
<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>											
<i>Estampillado.</i>											
23-4-921	82,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,20 y 25	12-4-921	125,00		Altos Hornos de Vizcaya.....	500		39,50	
23-1-921	8,20	" E, de 12.000 "	82,15	23-4-921	305,00		Ferrocarriles de M. Z. A.....	500		306	pesetas.
23-4-921	8,20	" D, de 6.000 "	82,00	22-4-921	293,50		Idem Norte de España.....	500		291, 293 y 294	id.
23-4-921	8,00	" C, de 4.000 "	83,90	23-4-921	267,00		B.º Español del Río de la Plata.	500		267	id.
23-4-921	3,50	" B, de 2.000 "	84,00	<b>OBLIGACIONES</b>							
23-1-921	83,50	" A, de 1.000 "	85,50	23-4-921	312,00		Bonos del Banco de España...	500	Interés anual por 100		
22-4-921	83,50	" G, de 100 "	85,50	23-4-921	87,00		Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	313,00	
22-1-921	85,50	" H, de 200 "	85,50	2-4-921	96,00		Idem id. id.....	500	4	86,50	
12-1-921	85,15	En diferentes series.....		23-4-921	106,00		Idem id. id.....	500	5	96,65 y 70	
<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>											
23-3-921	10,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		23-1-921	76,50		Sociedad Gral. Azuc. España...	500	6	106,00	
20-4-921	86,00	" D, de 12.500 "		23-1-921	89,00		F. C. M. Z. A., Va- Serie A,	500	5		
23-1-921	8,50	" C, de 5.000 "	86,50	21-3-921	76,50		ladoría Ariza..... " B,	500	4 1/2	89,00	
23-4-921	86,50	" B, de 2.500 "		18-4-921	70,50		" " C	500	4		
23-4-921	8,00	" A, de 500 "	86,50	16-4-921	5,00		Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	3		
23-1-921	86,50	En diferentes series.....		17-2-921	54,00		ña. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3		
<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>											
23-4-921	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		12-2-921	51,25		Enero 1905..... 3.ª serie.	500	3		
23-4-921	9,10	" E, de 25.000 "		18-11-920	52,00		4.ª serie.	500	3		
23-4-921	93,10	" D, de 12.500 "	93,10	26-11-920	50,50		5.ª serie.	500	3		
23-4-921	93,10	" C, de 5.000 "	93,25	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>							
23-4-921	9,10	" B, de 2.500 "	93,30	22-4-921	72,50		Obligaciones.....	500		72,50	
23-4-921	9,50	" A, de 500 "	93,40	21-1-921	87,00		Expropiaciones del Interior.....	500			
22-4-921	93,50	En diferentes series.....		22-1-921	83,25		Empréstito " Villa Madrid " 1914	500			
<b>6 POR 100 AMORTIZABLE, EMISIÓN DE 1917</b>											
11-4-921	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,60	22-4-921	83,25		Idem id. 1918.....	500			
22-4-921	93,50	" E, de 25.000 "	93,70	21-4-921	90,00		Cédulas del Ersanche.....	500		83,50	
22-4-921	93,75	" D, de 12.500 "	93,70	<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>							
23-4-921	93,30	" C, de 5.000 "	93,40	4 por 100 perpetuo al contado.....	1.200						
23-4-921	93,50	" B, de 2.500 "	93,40	Idem fin corriente.....	"						
23-4-921	93,50	" A, de 500 "	93,50 y 60	Idem fin próximo.....	"						
23-4-921	93,50	En diferentes series.....	93,40	4 por 100 amortizable.....	7.500						
22-4-921	93,40			6 por 100 amortizable.....	70.500						
<b>VALORES DE SOCIEDADES (Continuación)</b>											
				Acciones del Banco de España.....	17.000						
				Idem del Banco Hipotecario.....	15.000						
				Idem de la Arrendataria de Tabacos..	22.000						
				Azucarera. — Preferentes.....	"						
				Idem. — Ordinarias.....	25.000						
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	73.000						
				Idem id. al 6 % .....	118.500						

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

París, a la vista, cheque, 100.000 francos a 52,85 pesetas por 100 francos. — 200.000 a 53,95. — 350 (60 a 53,00. — 100.000 a 52,95.

Londres, a la vista, cheque, 11.000 libras a 28,37 pesetas cada una. — 2.000 a 28,36. — 5.000 a 28,38 8.000 a 28,39.

Nueva York, a la vista, cheque, 10.000 dólares a 7,18 pesetas cada uno.

Berlin, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 11,10 pesetas por 100 marcos.

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

OBSERVACIONES DEL DIA 24 DE ABRIL DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas	Barómetro Horn. y a 0°	Tem- peratura C°	Hume- dad re- lativa (%)	VIENTO		Luz 6 horas en m/jm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	710,0	8,6	65	NE.....	1=Ventolina..	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 19,6
7	709,6	7,4	71	»	0=Calma.....	»	Casi cubierto.	Idem mínima a la idem..... 4,7
13	707,3	13,4	38	»	0=Idem.....	»	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 3,1
18	705,2	16,0	36	N.....	0=Idem.....	»	Casi despejado.	Recorrido total del viento en las últi- mas veinticuatro horas..... 222

### SUBASTAS

#### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE BARCELONA

El Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Barcelona.

Debiendo celebrarse subasta local, única, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Enero último (D. O. núm. 25), para la adquisición de arena, madera, cales hidráulicas, cementos, yesos, ladrillos, rasillas y hierros de diferentes perfiles, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 19 de Mayo próximo, a las diez de su mañana, en dicha Comandancia de Ingenieros, sita en la calle de Sicilia, número 13, bajos, en cuya oficina se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones y de precios límites que habrán de regir para dicho acto, todos los días laborables, desde las nueve hasta las trece horas.

El precio límite que habrá de regir en el acto será el que a continuación se expresa, como igualmente el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, cuya garantía podrá efectuarse en pesetas efectivas o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior a su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), leyes de Protección a la industria nacional y de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 128) y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera, excepto las maderas, que pueden ser procedentes del Norte.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase correspondiente, ajustándose en lo esencial al mode-

lo inserto a continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante resguardo de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que aparezca el firmante.

#### Precios límites

##### ARENA

Metro cúbico de arena puesta en plaza, 11,50 pesetas.

Idem, id. id. en el cuartel de Girona, 13,00.

Idem, id. id. en el idem de Alfonso XIII, 12,00.

Idem, id. id. en el castillo de Montjuich, 35,00.

##### MADERAS

#### Tablones y viguetas de pino melis.

Metro lineal de madera de 25 por 150 milímetros, 1,60 pesetas.

Idem, id. de id. de 36 por 150, 2,20.

Idem id. de id. de 100 por 150, 3,21.

Idem id. de id. de 75 por 225, 5,66.

Idem id. de id. de 100 por 225, 7,55.

Idem id. de id. de 300 por 35, 5,20.

Idem id. de id. de 125 por 200, 10,40.

Idem id. de id. de 120 por 225, 11,32.

#### Tablones y viguetas de pino Flandes

Metro lineal de madera de 25 por 125 milímetros, 0,93 pesetas.

Idem id. de id. de 25 por 150, 1,15.

Idem id. de id. de 30 por 120, 1,44.

Idem id. de id. de 35 por 150, 1,73.

Idem id. de id. de 50 por 150, 2,26.

Idem id. de id. de 60 por 150, 2,83.

Idem id. de id. de 75 por 150, 3,39.

Idem id. de id. de 25 por 170, 1,37.

Idem id. de id. de 30 por 170, 1,71.

Idem id. de id. de 35 por 170, 2,05.

Idem id. de id. de 50 por 170, 2,69.

Idem id. de id. de 60 por 170, 3,36.

Idem id. de id. de 75 por 170, 4,03.

Idem id. de id. de 25 por 200, 1,59.

Idem id. de id. de 30 por 200, 1,99.

Idem id. de id. de 35 por 200, 2,39.

Idem id. de id. de 50 por 200, 3,13.

Idem id. de id. de 60 por 200, 3,91.

Idem id. de id. de 75 por 200, 4,69.

Idem id. de id. de 75 por 225, 5,37.

Idem id. de id. de 100 por 225, 7,16.

Para los suministros al castillo de Montjuich o Polvorin, se abonará, sobre el precio calculado, a razón de 25 pesetas por metro cúbico.

#### CALES HIDRAULICAS Y CEMENTOS

Tonelada métrica de cal hidráulica (Torre), 62,50 pesetas.

Idem id. de cemento rápido o semi-rápido, 60,00.

Idem id. de id. lento, 57,50.

Idem id. de Portland natural (Pulpo), 82,00.

Idem id. de idem id. (Torre), 74,00.

Idem id. de id. artificial (Landfost), 123,00.

Notas: En estos precios van incluidos los envases.

Para las cales hidráulicas y cementos que hayan de suministrar al castillo de Montjuich o Polvorin, se abonarán 30 pesetas por tonelada.

#### YESOS

Yeso blanco superior (tipo Ripoll), tonelada, 52,50 pesetas.

Yeso común, idem, 45,00.

Para los suministros al castillo de Montjuich o Polvorin, se abonará, sobre el precio calculado, a razón de 30 pesetas por tonelada de transporte.

#### LADRILLOS Y RASILLAS

Ladrillos tochos, millar, 125 pesetas.

Idem comunes (mahons), idem, 110.

Idem medianos, idem, 103.

Idem delgados, idem, 100.

Idem caixal, idem, 115.

Idem Pichuli de tochos, idem, 110.

Idem id. de mahons, idem, 92.

Rasillas comunes, idem, 75.

Idem recortadas, idem, 110.

Para los suministros al castillo de Montjuich o Polvorin, se abonará, sobre el precio calculado, a razón de 30 pesetas por tonelada de transporte.

#### HIERROS

Vigas doble T, de 80, 100 y 130 milímetros, 100 kilogramos, 78 pesetas.

Idem doble T, de 160, 180, 200, 225 y 250 idem, idem, 75.

Idem doble T, de 260, 300 y 320 idem, idem, 82.

Hierros ángulos, de 50, 60 y 100 idem, idem, 80.

Idem simples, T. de 50 por 60, 70 por 100 y 70 por 40 ídem, ídem, 80.

Idem id., de 80 por 80 y 120 por 60 ídem, ídem, 80.

Para los suministros al castillo de Montjuich o Polvorin se abonará, sobre el precio calculado, a razón de 30 pesetas por tonelada de transporte.

El importe del 5 por 100 del depósito para la arena será la cantidad de 444 pesetas.

El importe del 5 por 100 del depósito para la madera será la cantidad de 186 pesetas.

El importe del 5 por 100 del depósito para las cales y cementos será la cantidad de 1.313 pesetas.

El importe del 5 por 100 del depósito para los yesos será la cantidad de 73 pesetas.

El importe del 5 por 100 del depósito para los ladrillos y rasillas será la cantidad de 1.717 pesetas.

El importe del 5 por 100 del depósito para los hierros será la cantidad de 475 pesetas.

Barcelona, 22 de Abril de 1921.—El Coronel Ingeniero Comandante, Luis Mouravá.

#### Modelo de proposición.

Doña F. de T. y F., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... (la Gaceta de Madrid o Boletín Oficial de la provincia) fecha ... de ... de ..., para la adquisición de los materiales necesarios para las obras de la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar ... al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), por ... (la unidad que marque el precio límite), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ..., así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de ... (tal Establecimiento).

Barcelona, ...

(Firma y rúbrica.)

S—433

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TARREGA

FUERTE DE OMELLS DE NAGAYA

D. José Costa Bardés, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de Tarrega:

Certifico: que por débitos de contribución rústica, correspondientes al año económico de 1919-20, instruyo expediente de apremio contra D. Juan Anglés Curt, a quien le fué embargada:

Una pieza de tierra denominada Lavall, campa, viña y bosque, sita en el término municipal de Omells de Nagaya y partida de Lavall, de cabida diez jornales y diez porcas; linda: a Oriente, con José Natip; a Mediodía, viuda de Francisco Gaya; a Poniente, término de

Espluga a Calva, y a Norte, con José Falip, de valor 2.445 pesetas.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

“Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.”

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Omells de Nagaya, 1 de Abril de 1921.  
El Agente, José Costa.

P—1297

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VERIN

D. Julio Paros Miranda, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos en favor de la Hacienda.

Hago saber: Que según resulta de expediente general que instruyo por descubierto de la contribución rústica, año 1916 a trece trimestre de 1920-21, ambos inclusive, son de domicilio e ignorado paradero los contribuyentes que a continuación se relacionan:

#### Deudores que se citan.

Agustín Parada, 19,18 pesetas.  
Bernardo Lorenzo, 21,19.  
Bernardo Alonso, 2,71.  
Cipriano Parada Parada, 4,34.  
Clemente Villarino, 6,72.  
Dionisio Fernández, 11,72.  
Eduardo Fernández, 11,23.  
Francisco Caldeas, 2,92.  
Francisco Pérez, 10,43.  
Herederos de Joaquín Barazal, 2,06.  
Inocencia Romero, 20,87.  
Inocencio Salgado, 2,72.  
José Alonso, 1,96.  
Juan Alvarez, 2,17.  
José Pérez, 9,77.  
Juan Morán Silva, 1,84.  
José Sotelo, 6,73.  
José González Gallego, 4,12.  
José Nieves Pérez, 2,17.  
José Pousa, 2,39.  
Juan García Crespo, 101,75.  
Monjas de Allariz, 18,35.  
Manuel Rivas, 1,84.  
Manuel Pousa Sueiro, 3,92.  
Manuel Otero, 6,24.  
Modesta Salgado, 3,32.  
Pedro Castro Rodríguez, 22,81.  
Angela Palada Domínguez, 1,09.  
Agustina Villegas, 6,83.  
Antonio y Nicolás Diéguez, 1,90.  
Agustín Alvarez, 4,56.  
Antonio Alvarez, 4,23.  
Antonio Otero, 2,44.  
Alonso Fernández, 2,71.  
Baltasar Vieitez, 2,71.  
Benito Prieto, 9,12.  
Benigno Vasalo, 1,52.  
Benito Silva, 18,24.

Casiano Luis, 2,11.  
Cipriano Rodríguez, 3,91.  
Carlos Sánchez, 0,97.  
Casiano Calvo, 0,28.  
Celso Vila, 8,02.  
Domingo Alonso, 3,42.  
Domingo Prado, 5,87.  
Emilio Nieves y hermanos,  
Enrique Fernández, 2,26.  
Evaristo Diéguez, 1,46.  
Francisco Gómez, 6,83.  
Francisco Barros, 3,91.  
Francisco Pérez, 4,88.  
Francisco Peña, 1,95.  
Francisco Macías, 1,40.  
Francisco Barazal, 1,30.  
Gregorio Cid, 10,24.  
Gabriel Salgado, 3,41.  
Hijos de Concepción Martínez, 0,22.  
Hijos de Francisco Barreira, 3,80.  
Hijos de Felipe María, 1,52.  
Hijos de José Diéguez, 10,24.  
Ignacio Rodríguez, 6,83.  
Julián Alvarez, 1,63.  
Juan Alonso, 11,95.  
José Gómez, 0,43.  
Jesús y Salvador Rodríguez, 1,11.  
Juan Yáñez, 2,72.  
Juan Boo, 1,74.  
Juan González, 4,34.  
Joaquín González, 2,14.  
José Nieto Casado, 4,28.  
Lorenzo Martínez, 6,50.  
Manuel Salgado Domínguez, 1,09.  
Miguel Alonso, 2,45.  
María Diéguez, 1,36.  
Manuel Vieitez, 10,24.  
Manuel Seoane, 3,41.  
Miguel Arias, 1,40.  
Manuel Rica, 4,56.  
María Rodríguez, 5,71.  
Nicolás Silva, 1,36.  
Narcisca Villar, 5,38.  
Primo del Río, 4,56.  
Plácida Alvarez, 2,93.  
Robustiano Alouso, 9,11.  
Roque González, 3,53.  
Tomás Parada, 1,74.  
Juan Yáñez, 2,17.  
Manuel Nieves, 5,96.  
Juan Rodríguez, 1,74.  
Juan Otero, 1,74.  
Francisco Maciá, 2,61.  
Antonio Rodríguez Gago, 3,04.  
Andrés Tierro, 2,50.  
Alfonso Viviani, 1,84.  
Antonio Alvarez Alvarez, 26,18.  
Alonso Var parada, 5,16.  
Asunción Var Prado, 3,21.  
Antonio Guerra, 1,84.  
Adán Barazal, 2,93.  
Agustín Rodríguez Queijá, 1,84.  
Agustín Fernández Estévez, 16,34.  
Andrés Blanco, 6,30.  
Antonio Rodríguez Alvarez, 9,65.  
Antonio Gago, 2,25.  
Andrés Alvarez, 3,26.  
Antonio Alvarez Gago, 2,17.  
Antonio Montero, 24,69.  
Benito Prieto Nieves, 2,82.  
Baltasara Rodríguez, 3,26.  
Bernardo Cortés Salgado, 1,96.  
Benito Var Rodríguez, 2,93.  
Benito Fernández Daula, 2,28.  
Benito Pérez Gago, 6,44.  
Cipriano Fernández Vao, 25,20.  
Carmen Ferreira Lorenzo, 1,84.  
Catalina Rodríguez y hermano, 9,27.  
Cipriano Gago, 1,84.  
Cayetano López Prado, 2,61.  
Cayetano Gamole, 19,08.  
Carolina Rodríguez Yáñez, 2,50.  
Cándido Gago, 2,83.  
Cayetano Rua, 11,28.  
Domingo Reigada, 8,46.

Domingo Prado Escude, 9,02.  
 Domingo Ferreira, 3,36.  
 Domingo Fernández, 2,93.  
 Domingo Alonso, 3,15.  
 Domingo Alvarez, 1,79.  
 Fidel Rodríguez Alonso, 2,50.  
 Francisco José Sousa Martínez, 40,83.  
 Francisco Fernández, 1,84.  
 Francisco Arias, 29,66.  
 Francisco Guerra, 2,82.  
 Francisco Fernández Barros, 3,80.  
 Francisco Nieves, 1,96.  
 Francisco Alvarez Rua, 2,71.  
 Francisco Alvarez Cid, 7,49.  
 Francisco Queija Gallego, 15,64.  
 Francisco Gago Fernández, 2,50.  
 Jerónimo Pérez, 2,17.  
 Guinersinda Arias Vallejo, 2,61.  
 Ignacio Blanco Rivero, 7,33.  
 Isabel Arias Covelo, 1,96.  
 Josefa Justo, 29,30.  
 José Luis López, 2,82.  
 José Picos Cisterna, 3,91.  
 Juan Barazal Nieves, 2,28.  
 José Rodríguez Vivian, 3,92.  
 Jacobo Vivian, 3,26.  
 Joaquín Rodríguez Rivero, 3,36.  
 José Blas Queijá, 2,99.  
 José Villarino, 2,06.  
 José Pérez Rodríguez, 1,96.  
 Jacinto Rodríguez Yáñez, 2,17.  
 José Rodríguez Resa, 9,27.  
 Josefa Martínez, 2,72.  
 Juan Manuel García López, 3,55.  
 Juan María Martínez, 11,23.  
 Juan Barazal, 3,43.  
 Juan Manuel Var Prado, 2,71.  
 José María Calvo, 8,97.  
 Juan Pérez Estévez, 3,26.  
 Lucas Pérez, 6,96.  
 Luis Alvarez Alvarez, 1,96.  
 Lorenzo Martínez, 2,06.  
 Mateo Rodríguez, 2,17.  
 Manuel Gago, 1,84.  
 María Guerra y hermanos, 2,71.  
 María Cisterna Rodríguez, 1,96.  
 Manuel Fernández Ríos, 2,17.  
 Mónica Pérez, 2,71.  
 Matías Rodríguez, 10,26.  
 María Teresa Diéguez, 2,61.  
 Manuel Var Fernández, 1,84.  
 Modesto González, 2,17.  
 Modesto Fernández Gago, 5,42.  
 María González, 2,12.  
 María González Gallego, 7,60.  
 María Pérez Gago, 37,28.  
 María Arias Pérez, 2,93.  
 Nicolás Curesco, 2,17.  
 Nicolás Diéguez, 6,83.  
 Pedro Reigada, 14,31.  
 Rosa Barreira, 2,82.  
 Ramón Peña, 19,92.  
 Saturnino Var Barrio, 2,71.  
 Salvador González, 4,39.  
 Santiago Queijá, 2,82.  
 Silvestre Pérez, 11,23.  
 Santiago Pérez Gallego, 1,85.  
 Teresa Fernández Blanco, 10,26.  
 Teresa Fernández, 6,78.  
 Tomás Pérez Alonso, 25,79.  
 Vicente Segunz Pérez, 2,06.  
 Venancio Rodríguez, 22,89.  
 Antouio Veiga Lozano, 1,95.  
 Andrés Villarino, 1,36.  
 Ana Zarraso, 0,22.  
 Antonio Rodríguez Taboada, 2,26.  
 Antonio Diéguez, 1,39.  
 Antonio Queija Prado, 4,07.  
 Andrés Romero y Hermanos, 1,09.  
 Agustín Var Barrio, 2,17.  
 Angela González, 4,56.  
 Antonio Barreira, 3,41.  
 Andrés Arias, 1,72.  
 Antonio Estévez, 4,38.  
 Bernardo Parada, 5,86.

Benito Alvarez Cul, 4,88.  
 Bernardo Crespo, 5,38.  
 Cipriano Ases Pérez, 4,34.  
 Cipriano Pérez, 2,44.  
 Cayetano Alonso, 1,09.  
 Cristina Pérez, 2,82.  
 Dolores Vázquez Cortés, 4,38.  
 Domingo Diéguez, 5,38.  
 Domingo Blanco Alvarez, 4,37.  
 Domingo Estévez, 4,38.  
 Domingo Arias, 5,21.  
 Encarnación Blanco, 1,52.  
 Francisco Seguí Pérez, 0,43.  
 Felipe Cortés Rodríguez, 0,51.  
 Florentino Pérez, 1,63.  
 Francisco Gago Pérez, 1,85.  
 Francisco Rua, 6,35.  
 Francisco Iglesias, 8,28.  
 Francisco Botas, 12,55.  
 Jenaro Pérez, 4,38.  
 Herederos de Manuel Martínez, 1,63.  
 José Blanco Fernández, 1,52.  
 José Núñez García, 4,38.  
 José Fernández Alvarez, 3,24.  
 Jesús Prado, 3,26.  
 Josefa Camba, 6,83.  
 Juan Ordas, 1,30.  
 Juan Núñez Justo, 0,65.  
 Juan Fernández Gago, 2,93.  
 José Fernández Var, 13,69.  
 José Barreira Fernández, 3,04.  
 Juan Martínez, 6,83.  
 José Prieto Cisterna, 5,86.  
 Juan Pérez Salgado, 13,69.  
 José Pérez Pérez, 2,18.  
 Luis Cid Ares, 0,22.  
 Manuel Villarino, 2,93.  
 María Gago Fernández, 0,87.  
 Manuel Arias Arias, 2,44.  
 María Gago Villar, 0,28.  
 Manuel Vázquez Varo, 5,71.  
 Manuel Alvarez López, 1,74.  
 Manuel Queijá, 3,04.  
 María Arias Pérez, 2,93.  
 Manuel Alvarez Borrajo, 7,32.  
 Patricio Pérez, 2,39.  
 Pedro Pérez Pérez, 1,90.  
 Ramón Rodríguez Villalba, 1,95.  
 Rosendo Díaz, 2,44.  
 Rosa Camba, 4,07.  
 Ramón Alvarez Manso, 0,50.  
 Serafina Rivero, 0,22.  
 Santos Guisado, 7,82.  
 Teresa Pérez Gago, 3,41.  
 Teresa Pérez Incógnito, 1,30.  
 Teresa Alvarez, 6,35.  
 Victoria Justo Blanco, 6,83.  
 Venancio Barreira, 4,14.  
 Antonio López Prado, 0,38.  
 Ana Alvarez Alvarez, 2,06.  
 Concepción Pérez, 0,44.  
 Domingo González, 0,33.  
 Domingo Sánchez, 0,38.  
 Domingo Queijá, 0,43.  
 Enrique Nieves y hermanos, 3,21.  
 Francisco Blanco, 0,11.  
 Jerónimo Vieito, 2,82.  
 Isidro Reigada, 2,38.  
 Isabel Rodríguez, 0,71.  
 Joaquín Reigada, 0,65.  
 José Arias Pérez, 1,95.  
 Lucía Rodríguez, 0,33.  
 Menores de María Rodríguez, 0,71.  
 María Barazal Fernández, 4,01.  
 Menores de María Dauta, 0,65.  
 María Barazal Pérez, 0,54.  
 María Rolan, 0,54.  
 María Guisado, 0,54.  
 Manuel y Josefa Alvarez, 0,22.  
 Nicolás Barrio Martínez, 0,22.  
 Pedro Prieto Gómez, 0,33.  
 Patricio Nieves Pérez, 2,60.  
 Pedro Pérez, 3,25.  
 Santos Rua, 0,22.  
 Teolinda Rodríguez Gómez, 0,71.

Teresa y Ventura Reigada, 0,60.  
 Ubaldo Prado, 0,87.  
 Basilio Alvarez Justo, 4,445.  
 María Queijá Nieves, 1,85.  
 Domingo Fernández, 2,44.  
 Con fecha 25 de Febrero se dictó la siguiente:

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador del partido para la anotación preventiva del embargo.”

Y como por la causa expresada no ha podido llevarse a efecto la notificación a que se refiere la anterior providencia, por medio del presente se requiere al pago de las aludidas cantidades más el 15 por 100 de las mismas, como recargo de primero y segundo grado de apremio, en el plazo de veinticuatro horas, que habrán de hacerse efectivas en la oficina de esta Recaudación, sita en Verín.

Y a los efectos de la notificación acordada, según lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la referida Instrucción, se expone al público en la tablilla de anuncios de este municipio por término de cinco días, cumplimentándola además en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Verín, 30 de Marzo de 1921.—E<sup>a</sup> Agente, Julio Pazos.

P—1383

*Contribución urbana.—Año 1916 a tercer trimestre 1920-21, inclusive.*

D. Julio Pazos Miranda, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos en favor de la Hacienda.

Hago saber: Que según resulta de expediente general que instruyo por descubierto de la Contribución y periodo expresado, son de domicilio e ignorado paradero los contribuyentes que a continuación se relacionan:

*Deudores que se citan.*

Antonio Pérez Fernández, 2,15 pesetas.  
 Antonio Domínguez Alva, 2,52.  
 Angel Saigado Prado, 2,15.  
 Antonio López, 2,27.  
 Benito Pérez Yáñez, 2,02.  
 Benito Pérez, 2,15.  
 Casiano Alvar Barrio, 2,52.  
 Francisco González Alvarez, 2,40.  
 Francisco González Cortés, 3,03.  
 Francisco Queija Gallego, 3,67.  
 Juan Manuel García, 2,40.  
 José González Vaz, 2,06.  
 Luis Alonso Gago, 11,89.  
 Manuel Calvo Gómez, 3,54.  
 Menores de José Gago, 1,89.  
 Nicolás Lorenzo Montero, 1,89.  
 Alvaro Gómez, 0,57.  
 Alvaro Barja, 0,51.  
 Andrés Villarino, 0,95.  
 Alfredo Var Queija, 0,51.  
 Antonio Queija Lorenza, 0,51.

Antonio Fernández Calvo, 0,25.  
 Ángela Seguí González, 0,95.  
 Agustín Var Fernández, 2,02.  
 Antonio Colmenero Pérez, 5,31.  
 Antonio Rodríguez Tarrazo, 4,55.  
 Antonio Alvarez Alvarez, 2,02.  
 Antonio Domínguez Domínguez, 0,25.  
 Araceli Var Barrio, 1,52.  
 Antonio Rodríguez Pérez, 1,52.  
 Antonio Fernández, 0,51.  
 Antonio Fernández Pérez, 3,17.  
 Antonio Barrio Martínez, 1,52.  
 Alonso López Fernández, 0,32.  
 Agustín Araujo, 7,98.  
 Ana Barreira, 2,02.  
 Andrés Romero y hermano, 0,76.  
 Alonso Alvarez, 1,26.  
 Agustín Fernández Estevez, 2,78.  
 Agustín Var Barrio, 0,25.  
 Antonio Rodríguez Alvarez, 2,02.  
 Andrés Alvarez Queija, 0,76.  
 Antonio Lorenzo Incógnito, 3,04.  
 Antonio Alvarez González, 3,99.  
 Antonio Estévez Incógnito, 0,57.  
 Bernardo Parada Peyo, 1,15.  
 Bernardo Crespo, 0,57.  
 Beatriz Quesada, 1,90.  
 Benito Barreira Pérez, 2,53.  
 Benito Pérez Gago, 0,95.  
 Ciriano Ares Pérez, 5,56.  
 Cipriano Fernández, 1,27.  
 Carolina Pérez Borrado, 1,01.  
 Catalina Rodríguez y hermanos, 1,71.  
 Cándido Var Prado, 2,27.  
 Celedonio Díaz, 0,57.  
 Catalina Ferreiro, 2,02.  
 Cayetano Fernández Rodríguez, 1,91.  
 Clemente Villarino Barja, 0,25.  
 Catalina Santiago Curisico, 0,51.  
 Carmen López Lorenzo, 6,58.  
 Cayetano Rúa, 2,84.  
 Cipriano Alvarez Ponsada, 1,26.  
 Domingo Reigada, 0,51.  
 Dolores Fernández Rodríguez, 1,26.  
 Domingo Barrio Alonso, 1,58.  
 Dolores Gana Gómez, 2,53.  
 Domingo Vicente, 2,27.  
 Domingo Estévez, 0,76.  
 Domingo González Diéguez, 0,71.  
 Domingo Arias, 0,50.  
 Domingo Prieto Otero, 1,01.  
 Domingo González, 1,26.  
 Domingo Rodríguez, 1,26.  
 Felipe Cortés Rodríguez, 0,51.  
 Fidel Rodríguez, 0,51.  
 Francisco José Sousa Martínez, 7,97.  
 Francisco Fernández Alvarez, 0,25.  
 Francisco Pérez, 0,51.  
 Francisco Gago Pérez, 0,32.  
 Filomena Rúa Martínez, 1,15.  
 Francisco Iglesias Salgado, 0,57.  
 Francisco Fernández Barrio, 0,6.  
 Francisco Calvo, 0,51.  
 Felipe Novoa Parada, 0,95.  
 Francisco Pérez, 1,77.  
 Francisco Pérez Pérez, 1,77.  
 Francisco Pérez Gago, 2,27.  
 Francisco Alvarez Pérez, 0,51.  
 Jerónimo Pérez, 0,51.  
 Gabriel Alonso Romero, 1,15.  
 Herederos de José Villarino, 1,15.  
 Herederos de Manuel Martínez, 0,32.  
 Herederos de Alfonso Fernández,  
 0,25 pesetas.  
 Herederos de Mateo Barazal, 0,32.  
 Isabel Reigada, 0,51.  
 Isabel Prieto Montaña, 0,25.  
 Isabel Salgado Lorenzo, 0,51.  
 Josefa Justo, 3,79.  
 Juan Veiga Lorenzo, 1,01.  
 José Tintero Justo, 0,51.  
 Juana Pérez, 1,07.  
 Juan Antonio Fernández, 3,03.  
 José González Salgado, 0,64.

José Gago Pérez, 3,17.  
 José Pérez Rodríguez, 0,25.  
 José Alvarez Gago, 1,26.  
 José Pérez, 0,76.  
 Juan Barazal Rúa, 2,53.  
 José Yáñez Prieto, 2,53.  
 José Gago Marínier, 2,22.  
 José Fernández Pérez, 2,81.  
 José Rodríguez Prieto, 0,57.  
 Joaquín Alvarez, 3,99.  
 Juan Fernández Var, 0,25.  
 José María Calvo, 2,65.  
 Juan Casado, 1,52.  
 José Alonso Cús, 1,01.  
 Juan Rodríguez Pérez, 6,52.  
 Juan Pérez, 1,93.  
 José Arias Pérez, 0,51.  
 Leandro Var Fernández, 0,25.  
 Luis Rodríguez Taviazo, 2,02.  
 Luis Parada Fernández, 2,23.  
 Lucía Crespo, 1,27.  
 Luis Nieves Alvarez, 0,51.  
 Luis Alvarez Alvarez, 1,51.  
 Lázaro Prieto Yáñez, 0,51.  
 Lucía González Vaquero, 0,76.  
 Lucas Tintero Alonso, 1,77.  
 Manuel Martínez González, 0,25.  
 Miguel Pérez Reigada, 2,27.  
 Manuel Prado Asenjo, 2,53.  
 Moisés Bolaño, 2,84.  
 María Var, 1,52.  
 Manuel González Taboada, 0,25.  
 Matías Rodríguez, 4,55.  
 Manuel Fernández, 1,15.  
 Miguel Var Pomada, 1,66.  
 Miguel García Rodríguez, 2,11.  
 María Pérez Gago, 1,52.  
 María González Gallego, 4,43.  
 Manuel Rodríguez Estevez, 0,57.  
 Nicasio Alonso, 1,27.  
 Nicolás Calvo Queija, 1,46.  
 Nicolás Diéguez, 0,51.  
 Pascual Alvarez y Hermanos, 1,01.  
 Pedro Pérez González, 1,01.  
 Santos Guisado, 3,99.  
 Silvestre Pérez Salgado, 2,55.  
 Sabina Queya, 1,26.  
 Santiago Pérez Alonso, 1,26.  
 Santos Pérez Gallego, 2,28.  
 Silvestre Arias Pérez, 1,01.  
 Saturnino Pérez, 1,51.  
 Teresa Var Queya, 1,77.  
 Teresa Var Fernández, 1,15.  
 Teresa Pérez Incógnito, 0,76.  
 Teresa Fernández, 1,15.  
 Vicente Justo Blanco, 5,06.  
 Venancio Rodríguez, 0,50.  
 Ventura Prieto Reigada, 1,01.  
 Vicente Rodríguez, 1,01.  
 Clemente Villarino Barja, 3,99.  
 Genoveva Gallego, 0,95.  
 José García Gallego, 0,32.  
 Amadeo Fernández Vázquez, 0,25.  
 Antonio Rodríguez Gago, 2,15.  
 Antonio Pérez Fernández, 0,07.  
 Antonio García García, 0,32.  
 Antonio Nieves Romero, 0,45.  
 Antonio Gómez, 0,26.  
 Blas López y Hermano, 0,95.  
 Benito Prieto Pérez, 2,02.  
 Baltasar Rodríguez, 1,96.  
 Benito Fernández Prada, 0,38.  
 Bartolomé Pérez, 0,25.  
 Cayetano Seguí, 0,25.  
 Ceferino Gago, 2,92.  
 Domingo Fernández, 0,51.  
 Domingo Fernández, 0,89.  
 Domingo Queija Incógnito, 0,13.  
 Domingo González Diéguez, 0,95.  
 Donato Rodríguez, 1,89.  
 Francisco Calvo Queija, 0,19.  
 Francisco Prado García, 0,19.  
 Francisco Queja, 0,64.

Francisco González Alvarez, 3,60.  
 Francisco Pérez Fernández, 0,70.  
 Francisco Pérez Diéguez, 0,76.  
 Francisco Blanco Alvarez, 1,27.  
 Francisco Pérez Pérez, 0,19.  
 Francisco Fernández Ragacio, 0,64.  
 Francisco Queija Gallego, 3,67.  
 Francisco Ferreira Lorenzo, 3,04.  
 Gumersinda Rodríguez, 0,32.  
 Gerardo Montero, 0,25.  
 Isidro Reigada, 0,64.  
 José Prada García, 1,26.  
 Josefa Reigada, 0,38.  
 José Reigada, 2,15.  
 Juan Antonio Pérez, 3,67.  
 José Reigada Barrio, 0,19.  
 Josefa Prieto Parada, 0,19.  
 Juana Martínez, 0,38.  
 José Manso Páez, 2,59.  
 José Gómez Var, 1,77.  
 José González Barreiro, 0,51.  
 Juan Alvarez Blanco, 0,26.  
 Luis Barazal Gago, 0,51.  
 Luis Guerra Alonso, 2,84.  
 Marcial Pereira Lorenzo, 1,58.  
 Menores de Benito Guerra, 0,76.  
 Menores de María Rodríguez, 0,32.  
 María Queija Rodríguez, 0,95.  
 Manuel Rodríguez Pérez, 1,78.  
 María Barazal, 0,38.  
 María Rodríguez, 0,4f.  
 Manuela García, 1,26.  
 María Rolan, 0,07.  
 María Rodríguez Tarrazo, 0,38.  
 María Rodríguez Queija, 0,26.  
 Margarita Blanco, 0,45.  
 Menores de José Gago, 1,89.  
 Pedro Queija Queija, 0,19.  
 Pedro Pérez, 0,25.  
 Ramón Fernández Vaz, 7,51.  
 Rosa Blanco Calvo, 0,13.  
 Ramón Nieves, 0,57.  
 Ramón Nieves Rodríguez, 0,83.  
 Ramón Domínguez López, 0,64.  
 Ramona Salgado, 4,56.  
 Salvador Diéguez, 0,13.  
 Teresa Fernández Rúa, 2,17.  
 Tomás Pérez Alonso, 0,38.  
 Vicente Danta Mouve, 0,13.  
 Vicenta Blanco, 0,75.  
 Antonio Rodríguez Alvarez, 2,02.  
 Inocencio Salgado Blanco, 0,25.  
 Jesús Nieves, 2,52.  
 Andrés Blanco Fernández, 2,02.  
 Cayetano Luis Alonso, 1,25.  
 Josefa Var Vela, 1,25.  
 Margarita Gallego Fernández, 3,54.  
 Basilio Prada Fernández, 2,27.  
 Con fecha 25 de Febrero, se dictó lo siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de partido para la anotación preventiva del embargo.”

Y como por la causa expresada no ha podido llevarse a efecto la notificación a que se refiere la anterior providencia por medio del presente se requiere al

Dado de las aludidas cantidades más el 15 por 100 de las mismas, como recargo de primero y segundo grado de aprendizaje, en el plazo de veinticuatro horas, que habrán de hacerse efectivas en la Verin.

Y a los efectos de la notificación acordada, según lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la referida Instrucción, se expone al público en la tablilla de anuncios de este Municipio por término de cinco días, cumplimentándola además en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Verin, 30 de Marzo de 1921.—El Agente, Julio Pazos

P-1383

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBOX

D. José García Cortés, Alcalde constitucional de Albox, provincia de Almería.

Hago saber: Que a instancia de Adolfo Bonil Jiménez y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Francisco Pardo Bonil, alistado el año 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Antonio Pardo Navarrete, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de José y de Ana, nació en Albox, provincia de Almería, el día 6 de Julio de 1871, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y nueve años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse, hace trece años, del pueblo de Albox, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Antonio Pardo Navarrete que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Albox a 9 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José García.

M-1406

D. José García Cortés, Alcalde constitucional de Albox, provincia de Almería.

Hago saber: Que a instancia de María Granados Agüero y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Juan Barnés Granados, alistado en el año 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Guillermo Barnés Martínez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Antonio y de Isabel, nació en Albox, provincia de Almería, el día 19 de Marzo de 1861, teniendo, por tanto, ahora, si vive, sesenta años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace trece años del pueblo de Albox, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento

del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Guillermo Barnés Martínez que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Albox a 9 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José García.

M-1405

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGARROBO

D. José Ariza Portillo, Alcalde de esta villa de Algarrobo.

Hago saber: Que ignorándose el paradero actual de Sebastián Gil Sánchez, hermano del mozo del reemplazo del año actual Rafael Gil Sánchez, al que se le tramita expediente de excepción por dicha causa, por medio del presente edicto, llamo y emplazo al referido Sebastián Gil Sánchez, vecino que fué de esta villa, cuyo estado civil se ignora, de treinta años de edad, hijo de Andrés y de Matilde, de oficio del campo, de la que se ausentó hace más de once años, para que comparezca ante mi Autoridad o de la del punto de su residencia y si fuese en el extranjero ante el Cónsul de España, a los fines relativos al servicio militar de su citado hermano.

Lo que se hace público para el general conocimiento, a fin de que si alguna persona tiene noticias de su actual paradero pase a manifestarlo a esta Alcaldía, a los efectos que correspondan.

Dado en Algarrobo (Málaga) a 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Ariza.

M-1403

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ANDOAIN

D. Idefonso Irazu Zatarain, Alcalde constitucional accidental de Andoain, provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que a instancia del mozo Juan Iñurríta Zavala y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mismo, alistado en el reemplazo de este año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José Ignacio Iñurríta Zavala, hermano de dicho mozo, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de José María y de Josefa Antonia, nació en Andoain, provincia de Guipúzcoa, el día 15 de Julio de 1886, teniendo, por tanto, ahora, si vive treinta y cuatro años; su estado era el de soltero y de oficio cantero al ausentarse, hace quince años, del pueblo de Andoain, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Ignacio Iñurríta Zavala que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Andoain a 13 de Marzo de 1921.—El Alcalde accidental, Idefonso Irazu.

M-1419

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN MARTIN DE ARENYS DE MUNT

Tramitado en este Ayuntamiento el

oportuno expediente para justificar la ausencia de Dionisio y Jaime Carbonell Amatller de más de diez años; del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Dionisio y Jaime Carbonell Amatller se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Dionisio y Jaime Carbonell son hijos de Juan y de Antonia, cuentan treinta y ocho y treinta y cuatro años de edad, respectivamente; son de alta estatura, color trigueño, ojos negros, pelo castaño, nariz regular y barba poblada.

En Arenys de Munt, a 19 de Marzo 1921.—El Alcalde Pedro Gaspart.

M-1420

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARTEIJO

En sesión de 20 de los corrientes, este Ayuntamiento declaró haber motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, en las condiciones que determina la ley, de los hermanos José y Manuel Barreiro Palleiro, hijos de José y de Juana, naturales de la parroquia de Montegudo, de treinta y dos y veintinueve años de edad, respectivamente, sin otras señas conocidas, y hermanos del mozo Mariano Barreiro Palleiro, número 37 del reemplazo de este año.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento de quintas, se hace público a medio del presente.

Arteijo, 23 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Baldomero González.

M-1401

En sesión del día de ayer, este Ayuntamiento declaró haber motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, en las condiciones que determina la ley, de Ramón Lago Paseiro, hijo de Amaro y de Dominga, natural de la parroquia de Morás, de veinticinco años, sin más señas conocidas y hermano de Jesús Lago Pereiro, mozo número 54 del reemplazo de este año.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento de quintas, se hace público a medio del presente.

Arteijo, 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Baldomero González.

M-1400

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BADALONA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Seriol Condal, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Seriol Condal, se sirva par-



participo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Seriol Condal es hijo de Joaquín y de Emilia, cuenta treinta años de edad.

En Badalona a 16 de Marzo de 1921.  
El Alcalde Joaquín Pujol.

M—1422

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Fatjó Sant, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Fatjó Sant, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Fatjó Sant, es hijo de José y de Mercedes, cuenta cuarenta y seis años de edad.

En Badalona a 16 de Marzo de 1921.  
El Alcalde, Joaquín Pujol.

M—1423

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO SEGUNDO

##### Sección de recluta.

Habiéndose instruyendo expediente de prófugo contra los mozos Manuel Solor Juna, Francisco de A. Vives Camino, Alfonso Peyrusa Puyuelo, P. José Letosa Marcé, Domingo Sabadell Cutrina, Fernando Ocón Gómez, Evaristo Manuel Jaime, José Jiménez Bellosa, José Pérez Albors, José Puyaltó Santamaría, Julián Fernández Rodríguez, Eleodoro Rubira López, José Sisteró Rubiol, Antonio Martínez Hernández, José Margarit Soliva, Isidro Martí Juncosa, Juan Riera Ros, y Pedro Balcells Capdevila, del reemplazo actual; Juan Plans Tuges del año 1919, y José Píries Pérez del 1920, por no haber comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, por el presente, se les cita y emplaza para que personalmente o en su defecto, sus padres, tutores, hermanos o parientes más cercanos, se presenten en la Tenencia de Alcaldía del distrito segundo, Paseo de la Aduana, junto al Parque, en días y horas hábiles a ofrecer los descargos que consideren oportunos.

Barcelona, 21 de Marzo de 1921.—  
El Teniente Alcalde accidental.

M—1421

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO SEXTO

##### Sección de reemplazos.

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Rafael Martínez Roger, por ignorado paradero de su padre José Rafael Martínez Nadal, natural de Mayagüez, provincia de Puerto Rico, que si viviera contaría cuarenta y tres años de edad, de profesión comercio, de estado casado; por el presente, se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del

mencionado José Rafael Martínez Nadal, para que comparezca ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer bien de palabra o por escrito las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 12 de Marzo de 1921.—  
El Presidente accidental, R. Cardona.

M—1437

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Raimundo Oñós Bareñs, por ignorado paradero de su padre Raimundo Oñós Prat, natural de Barcelona, provincia de idem, que si viviera contaría cuarenta y seis años de edad, de profesión comercio, de estado casado; por el presente, se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Raimundo Oñós Prat, para que comparezcan antes esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer bien de palabra o por escrito las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 12 de Marzo de 1921.—  
El Presidente accidental, R. Cardona.

M—1438

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Juan Tur Soler, por ignorado paradero de su padre Vicente Tur Palerm, natural de San José, provincia de Baleares, que si viviera contaría cuarenta y seis años de edad, de profesión labrador, de estado casado; por el presente, se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Vicente Tur Palerm, para que comparezca ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer bien de palabra o por escrito las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 12 de Marzo de 1921.—  
El Presidente accidental, R. Cardona.

M—1439

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO OCTAVO

##### Sección de reemplazos

En méritos de un expediente que se instruye al mozo Alejandro Caminals Curtoy, por ignorado paradero de su padre D. Alejandro Caminals Sabaté, natural de Barcelona, casado con doña Elvira Curtoy, de oficio comercio, que si actualmente viviera contaría la edad de cuarenta y ocho años, de estatura regular, pelo negro, y usaba barba.

Por el presente se requiere a todas aquellas personas que conozcan algún dato acerca de la residencia de dicho sujeto, para que comparezca en esta Tenencia de Alcaldía, sita en la Plaza de Rius y Taulet, 2, o bien lo participen por escrito, a cuyo fin se recibirán todas las manifestaciones que se produzcan.

Barcelona, 22 de Marzo de 1921.—  
El Teniente de Alcalde, J. Tomás.

M—1450

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BALEIRA

El Alcalde del Ayuntamiento de Ba-

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Baldomero Neira Díaz, hijo de Francisco y de Serafina, y hermano de Gumersindo Neira Díaz, número 27 del reemplazo de 1919, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

El repetido Baldomero Neira Díaz es natural de Corneaz (Lugo), ignorándose las señas personales del mismo.

En Baleira a 23 de Marzo de 1921.—  
El Alcalde, Gerardo Gutiérrez.

M—1428 y 1429

El Alcalde del Ayuntamiento de Baleira.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Francisco Deiros López, hermano del mozo del reemplazo de 1920, Salvador Deiros López, con el número 19 de suerte, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

El repetido Francisco Deiros López tiene veintisiete años de edad, es natural de Corneaz e hijo de Ramón y María, ignorándose las demás circunstancias.

Baleira a 23 de Marzo de 1921.—  
El Alcalde, Gerardo Gutiérrez.

M—1426 y 1427

El Alcalde del Ayuntamiento de Baleira.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Diego Fernández Fernández, padre del mozo del actual reemplazo de 1921, Eduardo Fernández Villamide, número 58 de suerte, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

El repetido Diego Fernández Fernández, es natural de Martín (Lugo), de cincuenta y cinco años de edad, de estado casado, estatura regular, e hijo de Gregorio y Manuela.

En Baleira a 8 de Marzo de 1921.—  
El Alcalde, Gerardo Gutiérrez.

M—1424 y 1425

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARRAS

Habiéndose ausentado del pueblo de Moldes, en este Municipio, de donde es natural hace más de doce años, con dirección a la República Argentina, el mozo Francisco Coto Fernández, hijo de

Manuel y Carolina, según las noticias que se han podido adquirir, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su paradero, cuyo sujeto al ausentarse, tenía diez y seis años de edad, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos también castaños, barba lampiña, boca sequeta, nariz bien proporcionada, y no tenía señas particulares; con el fin de averiguar el punto donde el mismo pueda encontrarse para que surta los consiguientes efectos en el expediente que se tramita con referencia a la ausencia de que se trata, al objeto de resolver la excepción legal de hijo único de viuda pobre, propuesta a nombre de un hermano del mismo, llamado Bienvenido, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia a los efectos prevenidos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, y para la llegar a conocimiento del mencionado Francisco o de otra cualquier persona que pueda dar razón de su actual paradero, para que lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía con la mayor urgencia posible, a los fines que se interesan.

Barjas, 16 de Marzo de 1921.—El Alcalde, ilegible.

M—1436

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARREIROS

El Alcalde del Ayuntamiento de Barreiros

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, José Manuel, Víctor y Francisco José Manuel Rocha Méndez, hermanos del mozo Jesús Rocha Méndez, número 37 del sorteo de 1920, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se lo participe el domicilio de aquí, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Los repetidos José Manuel, Víctor y Francisco José Manuel Rocha Méndez, tienen en la actualidad treinta y siete, treinta y cinco y treinta y nueve años de edad, respectivamente, y son hijos de Francisco y Matilde, naturales de San Cosme (Lugo), ignorándose las demás circunstancias.

Barreiros, 13 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Ramón Iglesias.

M—1430 y 1431

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BEASAIN

D. Pedro Arana, Alcalde constitucional de Beasain, provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que a instancia de Alberto Mendía Zufaurre y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Albrto Mendía Zufaurre, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de José Joaquín Mendía Zufaurre, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de José Luis y de Javiera, nació en Zumárraga, provincia de Guipúzcoa, el día 30 de Junio de 1887, teniendo, por tanto, ahora si vive, treinta y tres años, su estado era el de soltero, sin oficio al ausentarse hace veinte años, del pueblo de Zumárraga, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Recrutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Joaquín Mendía Zufaurre, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Beasain, 17 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Pedro Arana.

M—1443

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BEDAR

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Rafael Rodríguez Guerrero, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Rafael Rodríguez Guerrero, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Rafael Rodríguez Guerrero es hijo de Francisco y de Jerónima, soltero, jornalero y de esta naturaleza.

En Bédar a 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Simón Fernández.

M—1442

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Diego Contreras Barón de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Diego Contreras Barón, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Diego Contreras Barón es hijo de Pedro y de Antonio, cuenta cuarenta y siete años de edad, jornalero, alto, delgado, cerrado de cejas y ojos melados.

En Bédar a 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Simón Fernández.

M—1441

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Flores Gerona, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Flores Gerona, se sirva publicarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Flores Gerona es hijo de Marcos y de Ana, cuenta treinta y ocho años de edad, soltero, jornalero y

tiene un lunar negro en el lado izquierdo de la cara.

En Bédar a 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Simón Fernández.

M—1440

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

El Ayuntamiento, al revisar el 7 de los corrientes las excepciones otorgadas a los mozos del reemplazo de 1920, acordó estimar que hay motivos suficientes para suponer que continúa la ausencia en ignorado paradero de Antonio Vázquez Loureda, padre del mozo Antonio Vázquez Dans, número 70 del indicado reemplazo.

Se hace constar que el expresado ausente Antonio Vázquez Loureda es de sesenta años de edad, estatura regular, color moreno, pelo castaño, cejas idem, barba poblada, ojos pardos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, a fin de que cualquier Autoridad o persona que tenga conocimiento del paradero del Antonio Vázquez Loureda lo manifieste a esta Alcaldía.

Betzanos a 9 de Marzo de 1921.—El Alcalde accidental, Antonio Montelero.

M—1447

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOAL

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Antonio y Jesús García Méndez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Antonio y Jesús García Méndez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José Antonio y Jesús son hijos de José y de Flora, cuentan treinta y uno y veintinueve años de edad. Señas de José Antonio: estatura alta, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz y boca regulares. Señas de Jesús, estatura regular, pelo castaño, cejas y ojos idem y boca regular.

En Boal a 17 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Gutianca.

M—1448

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOIRO

Reproducida por el mozo Manuel Nieto Brión, número 17 de suerte del reemplazo de 1918 en el acto de revisión de excepciones efectuada en el corriente año, la del caso 4.º, artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que viene disfrutando como hijo de mujer pobre con el marido ausente en ignorado paradero por más de diez años, se hace público por medio del presente edicto, conforme a lo acordado por la Corporación municipal y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del reglamento



para ejecución de dicha ley, á fin de que si alguien tuviera conocimiento del paradero de dicho ausente, que se llama Francisco Nieto Souto, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía con la premura que el caso requiere.—Boiro, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Javier Lago.  
M—1446

Reproducida por el mozo Antonio Horta Pose, número 39 de la suerte del reemplazo de 1919, en el acto de revisión de excepciones efectuada en el corriente año, la del caso cuarto del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que viene disfrutando como hijo de mujer pobre con el marido ausente en ignorado paradero, por más de diez años, se hace público a medio del presente edicto, conforme a lo acordado por la Corporación municipal y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento para aplicación de dicha ley, a fin de que si alguien tuviera conocimiento del paradero de dicho ausente, que se llama Ramón Horta Lorenzo, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía con la premura que el caso requiere.

Boiro, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Javier Lago

M—1445

Reproducida por el mozo Juan Santos Oreo, número 26 de suerte del Reemplazo de 1918, en el acto de revisión de excepciones efectuada en el corriente año, la del caso 9.º, artículo 89 de la ley, como único hermano de huérfana impedida para el trabajo, con el padre del exceptuante ausente en ignorado paradero por más de diez años, se hace público a medio del presente edicto, conforme a lo acordado por la Corporación municipal y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento para aplicación de dicha ley, a fin de que si alguien tuviera conocimiento de dicho ausente, que se llama Juan Santos Abeljón, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía con la premura que el caso requiere.

Boiro, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Javier Lago.

M—1444

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOVEDA

D. Benito Rodríguez Peña, Alcalde accidental del Ayuntamiento expresado.

Hago saber: Que continuando ausente en ignorado paradero pasa de diez años, Agustín López Sto, hijo de José y Elisa, natural de Ber, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que si alguna persona conociese el domicilio del ausente, me lo participe con toda urgencia, para que surta los debidos efectos en un expediente legal de su hermano Benjamín, número 25 del sorteo de 1919, en la revisión del corriente año.

Bóveda, 21 de Marzo de 1921.—Benito R. Peña.

M—1435

D. Benito Rodríguez Peña, Alcalde accidental del expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento se ha instruido expediente para justifi-

car la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Antonio Díaz González, de treinta y cinco años de edad, hijo de Roque y Rosa, natural de Rivas Pequeñas, en este término municipal, y por si hubiera alguna persona que conozca el paradero de dicho ausente, se publica este edicto, interesándole me lo participe con toda urgencia, para que surta los debidos efectos de un expediente de excepción legal de su hermano José, número 10 del sorteo del año actual.

Bóveda, 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Benito R. Peña.

M—1434

D. Benito Rodríguez Peña, Alcalde del expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años José Ramón Mourello García, hijo de Manuel y Ramona, natural de Guntín, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que si alguna persona conociese el domicilio del ausente, me lo participe con toda urgencia, para que surta los efectos debidos en un expediente de excepción legal de su hermano Luis, número 19 del sorteo de 1920, sujeto a revisión en el corriente año.

Bóveda, 21 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Benito P. Pérez.

M—1433

D. Benito Rodríguez Peña, Alcalde del expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento se tramita expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años de Severino, Juan y Benito Rodríguez Díaz, de cuarenta y cuatro, treinta y cinco y treinta y dos años de edad, hijos de José María y de Manuela, naturales de Villalpape, en este término municipal; y por si hubiera alguna persona que tuviese conocimiento del actual paradero de dichos ausentes, se publica este edicto, interesándole lo participe a esta Alcaldía con toda urgencia, para que surta los efectos debidos en un expediente de excepción legal de su hermano Manuel Rodríguez Vázquez, número 22 del sorteo del año actual.

Bóveda, 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Benito Rodríguez Peña.

M—1432

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BULLAS

El mozo Juan Martínez Reales, número 24 del sorteo de este pueblo para el reemplazo de 1918, acreditó la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Alfonso Martínez Martínez y de su hermano Gregorio Martínez Reales, para justificar la excepción que viene disfrutando de mantener una hermana huérfana; y como en la revisión de este año se reproduce su alegación, se publica así para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de dichos ausentes, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número posible de datos.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Alfonso y Gregorio Martínez, para que comparezcan an-

te mi Autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar del citado mozo.

El nombrado Alfonso Martínez Martínez, es natural de Bullas, hijo de Gregorio Martínez Fernández y de Isabel Martínez López, cuenta cincuenta y ocho años de edad y es de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, color trigueño, no teniendo ninguna seña particular.

Y el nombrado Gregorio Martínez Reales es hijo del anterior y de Rosa Reales Fernández, es natural de Bullas y cuenta veintiocho años de edad. Era un niño cuando se marchó con su padre y tenía pelo castaño, cejas al pelo, color trigueño, sin señas particulares.

Bullas, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Cristóbal Carroño.

M—1440

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CABRANES

Ante este Ayuntamiento manifestó el mozo Feliciano Fernández Prida, número 38 del reemplazo de 1919, que continuaba la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de su hermano Enrique Fernández Prida, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano Enrique se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Enrique Fernández Prida, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuese en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Feliciano Fernández Prida.

El repetido Enrique es natural de Pandenes, hijo de Jacinto y Benigna, y cuenta veintinueve años de edad, cuyas señas personales cuando se ausentó para Buenos Aires, son: estatura regular, grueso, color sano, pelo castaño, cejas al pelo y nariz algo chata.

Cabranes, 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José de Oñate.

M—1491

Ante este Ayuntamiento manifestó el mozo Juan Fernández Quirós, número 48 del reemplazo de 1920, que seguía ignorándose la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su hermano Ramón Fernández Quirós, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ramón, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ramón Fernández Quirós, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Juan.

El repetido Ramón Fernández, es natural de Torazo, hija de Evaristo y Delfina, y cuenta treinta y nueve años de edad.

siendo sus señas personales cuando se ausentó: estatura regular, grueso, barba naciente, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, sin señas particulares.

Cabranes, 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José de Oñate. M—1490

Ante este Ayuntamiento manifestó el mozo Adolfo Madrera Rendueles, número 51 del reemplazo de 1920, que continuaba la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su padre Feliciano Madrera García y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Feliciano Madrera García, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Feliciano, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Adolfo Madrera Rendueles.

El repetido Feliciano Madrera García, es natural de Lugás, hijo de Manuel y Joaquina y cuenta sesenta y dos años de edad, cuyas señas personales cuando se ausentó para América, eran: estatura alta, color trigueño, pelo negro, cejas al pelo, barba negra, ojos claros, nariz larga y corpulencia regular.

Cabranes, 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José de Oñate. M—1489

Ante este Ayuntamiento manifestó el mozo Alberto Julián Prida Huerta, número 29 del reemplazo de 1919, que continuaba la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de sus hermanos Eloy, Avelino y Aurelio, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos Eloy, Avelino y Aurelio Prida Huerta, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados hermanos, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Alberto Julián Prida Huerta.

Los repetidos hermanos son naturales de Gramedo, hijos de Manuel y Carolina, y cuentan treinta y uno, treinta y veintisiete años de edad, respectivamente, cuyas señas personales de los mismos, cuando se ausentaron para la República Argentina, eran:

El primero, estatura regular, delgado, color bueno, pelo rubio, cejas al pelo, nariz larga y ojos grandes.

El segundo, estatura baja, color moreno, delgado, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes y nariz larga; y

El tercero, estatura alta, color moreno, grueso, pelo negro, cejas al pelo, nariz larga y ojos grandes.

Cabranes, 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José de Oñate. M—1488

Ante este Ayuntamiento manifestó el mozo Braulio Fernández García, número 15 del reemplazo de 1918, que continuaba ignorándose el paradero, por más de diez años, de sus hermanos José, Rafael, Modesto y Manuel, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Quintas, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos, José, Rafael, Modesto y Manuel Fernández García, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados hermanos José, Rafael, Modesto y Manuel, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Braulio Fernández García.

Los repetidos hermanos son naturales de La Parte, hijos de Ramón y de Rosa, y cuentan cuarenta y uno, treinta y nueve, treinta y cinco y treinta y un años de edad, respectivamente, los cuales se ausentaron del pueblo de su naturaleza hace unos catorce años, con dirección a la República Mexicana, ignorándose sus señas personales y demás circunstancias.

Cabranes, 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José de Oñate. M—1487

Ante este Ayuntamiento manifestó el mozo Belisario Cabranes Llavona, número 3 del reemplazo de 1918, que seguía ignorándose el paradero por más de diez años de su hermano Hilario Cabranes Llavona, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Hilario, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Hilario, Cabranes Llavona, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Belisario Cabranes Llavona.

El repetido Hilario, es natural de Rebollada, es hijo de Félix y de Polonia y cuenta treinta y un años de edad, cuyas señas personales cuando se ausentó, eran: estatura regular, delgado, trigueño, ojos negros, pelo castaño y cejas al pelo.

Cabranes, 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José de Oñate. M—1486

Por este Ayuntamiento y a instancia del padre del mozo Bernardo Antonio Fernández Rodríguez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hijo Angel Fernández Rodríguez y a los efectos de los artículos 83 y 145 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente

edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Angel Fernández Rodríguez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Angel Fernández Rodríguez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Bernardo Fernández.

El repetido Angel Fernández es natural de Güerdies (Cabranes), hijo de Valentín y de Bonifacia, siendo sus señas personales cuando se ausentó para Buenos Aires las siguientes: estatura regular, color trigueño, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba naciente.

Cabranes a 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José de Oñate. M—1492

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CALELLA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Grato Vil Simón, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido mozo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mejor suma de antecedentes.

El citado José Grato Vil Simón es hijo de Alejo y de Teresa, cuenta treinta y siete años de edad, natural de ésta, nacido en 19 de Abril de 1884; alto, blanco y cabello negro.

En Calella a 9 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Pelemonte. M—1475

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMPO DE CASO

D. Patricio M. Vega Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Caso.

Hago saber: Que instruidos los oportunos expedientes por el citado Ayuntamiento, se acordó declarar ausentes, en ignorado paradero, por más de diez años, a los individuos siguientes:

Basilio Muñiz, padre del mozo Felipe Muñiz Caldevilla, vecino de Orlé, en este Concejo, número 11 del Reemplazo de 1920.

Baltasar Traviesas Calvo, hermano del mozo Juan José, vecino de Caleao, en este término, número 63 del Reemplazo de 1920.

Santiago y Adolfo Mata Cueria, hermanos del mozo Fidel, naturales de Cobalies, en este Concejo, número 59 del sorteo del Reemplazo de 1919.

José Antonio y Benito Coya Moro, hermanos del mozo Juan José, naturales de Belerda, en este Concejo, número 19 del sorteo del Reemplazo de 1918.

Angel Ribera Quintana y Juan Ribera Miguel, padre y hermano legítimos del mozo Higinio, naturales del Tozo, número 72 del Reemplazo de 1918.

Lo que se hace público a medio del

presente edicto, a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas, y con el fin de que las Autoridades y personas que tuviesen conocimiento del paradero de los mencionados ausentes, se sirvan dar cuenta de ellos a esta Alcaldía.

Campo de Caso a 20 de Marzo de 1921.  
El Alcalde, Patricio M. Vega.

M-1470

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Paulino Rubio Caldevilla, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Manuel Rubio Caro, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido padre Manuel Rubio Caro, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Rubio Caro, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Paulino Rubio Caldevilla, mozo del actual Reemplazo.

El repetido Manuel Rubio Caro es natural de Tozo, hijo de Manuel y de María, y cuenta cincuenta y cinco años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz aguileña, boca regular, barba poblada, color triguño; señas particulares, ninguna.

Campo de Caso a 1.º de Marzo de 1921.  
El Alcalde, Patricio M. Vega.

M-1465

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Germán González González, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel Andrade González, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Andrade González, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Andrade González, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Germán González González.

El repetido Manuel Andrade González es natural de El Tozo, hijo de Agustín Andrade y de Eulogia González Pérez, y cuenta treinta y dos años de edad. Cuando se ausentó tenía diez y seis años, estatura regular, complexión id., pelo castaño, cara deprimida, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, barba lampiña, color bueno; particulares, ninguna.

Campo de Caso a 6 de Marzo de 1921.  
Alcalde, Patricio M. Vega.

M-1463

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Paulino Bernardino Prado Blanco, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Juan Antonio y Serrano, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Antonio y Serrano Prado Blanco, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Juan Antonio y Serrano Prado Blanco, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Paulino Bernardino Prado Blanco.

Los repetidos Juan Antonio y Serrano son naturales de Busprun, hijos de Manuel Prado Blanco y de Teresa Blanco Prado, y cuentan cuarenta y treinta y ocho años de edad, respectivamente. Cuando se ausentaron eran de estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara espaciosa, nariz aguileña, boca regular, color bueno.

Campo de Caso a 6 de Marzo de 1921.—  
El Alcalde, Patricio M. Vega.

M-1457

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANDAS

Instruido expediente conforme al artículo 145 del Reglamento, y a los efectos del 83 de la ley de Reclutamiento vigentes, para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por espacio de más de diez años, de los hermanos de los mozos que a continuación se relacionan, pertenecientes al Reemplazo de 1920, este Ayuntamiento, en sesión de ayer, acordó haber motivo suficiente para suponer la ausencia en las condiciones que determina el citado artículo de la ley y publicar el presente edicto, encareciendo a las Autoridades y a cuantas personas tengan conocimiento del paradero de los referidos ausentes, se sirvan manifestarlo a esta Alcaldía o a la Comisión mixta de Reclutamiento.

Domingo Fernández Vega, hijo de Prudencio y de Josefa, de treinta años de edad, de la parroquia de Ambas, hermano del mozo Manuel, número 31.

Manuel y José Fernández González, hijos de Manuel y Josefa, de veintiseis y cuarenta años de edad, de la parroquia de Logreza, hermanos del mozo Silverio, número 44.

José y Angel Junquera Fernández, hijos de Alejo y Balbina, de treinta y siete y veintitrés años de edad, de la parroquia de Perloram, hermanos del mozo Hilario, número 37.

Candás, 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Hermógenes Muñiz.

M-1466

Continuando la ausencia en ignorado paradero por espacio de más de diez años de los individuos que a continuación se relacionan, padres y hermanos de los mozos que también se expresan, se encarece a cuantos tengan noticia del para-

dero de dichos ausentes se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía o a la Comisión mixta de Reclutamiento.

#### Reemplazo de 1920.

Ramón y José Busto García, hijos de Marcelino y de Rita, de veintiséis y veintiocho años de edad, de la parroquia de Tamón, hermanos del mozo Juan, número 21.

Alfredo García Junquera, hijo de Francisco y de Generosa, de cuarenta años de edad, de la parroquia de Tamón, hermano del mozo Ruperto, número 29.

José María Fernández y Fernández, hijo de Ulpiano e Isabel, de la parroquia de Ambas, de veintiséis años de edad, hermano del mozo Victorio, número 61.

José Prades Alvarez, hijo de José y María, de veintinueve años de edad, de la parroquia de Albandi, hermano del mozo Melchor, número 82.

Silverio Cuervo Pérez, hijo de José y Ramona, de la parroquia de Logreza, hermano del mozo Emilio, número 87.

Casimiro Rodríguez Bango, hijo de Vicente y Casimira, de treinta y cuatro años de edad, de la parroquia de Tamón, hermano del mozo Juan, número 91.

José Manuel y Manuel Busto Menéndez, hijo de José y de Rosa, de veintiocho y veinticuatro años de edad, hermanos del mozo Ceferino, número 99.

#### Reemplazo de 1919.

Mauro Fernández y Fernández, de la parroquia de Albandi, padre del mozo Francisco Fernández Iglesia, número 5.

Angel Rodríguez Fernández, de la parroquia de Albandi, padre del mozo Angel Rodríguez García, número 18.

Jesús y José Ramón González Muñiz, hijos de Ramón y de Manuela, de la parroquia de Tamón, hermanos del mozo Marcelino, número 45.

José Manuel Muñiz Fernández, hijo de Manuel y Josefa, de Candás, hermano del mozo Saturnino, número 65.

Ramón Muñiz Suárez, hijo de Juan y Casimira, del Arrabal de Candás, hermano del mozo Manuel Antonio número 67.

#### Reemplazo de 1918.

Joaquín Muñiz Fernández, hijo de Saturnino y de Ramona, hermano del mozo Lino, número 89.

Candás, 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Hermógenes Muñiz.

M-1465

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANDAS DE ONIS

D. José González Sánchez, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Candás de Onís.

Hago saber: Que en esta Alcaldía, conforme a lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se instruyen expedientes sobre ausencia e ignorado paradero, por más de diez años respecto a los individuos siguientes:

Alfredo Casero Suárez, hijo de José y Gloria, natural de La Riera. Hace más de once años se ausentó para Buenos Aires, sin que se tuviera noticia suya más que a la llegada, ignorándose su paradero. Es hermano del mozo José Antonio Casero Suárez, número 84 del Reemplazo actual por este Ayuntamiento.

José y Melchor Sánchez Molledo, hijos de José y Josefa, natural de Dago. Hace más de once años se ausentaron para la Argentina, sin que se haya tenido más noticias de ellos que a la llegada, suponiéndoseles muertos. Son hermanos del mozo Enrique Sánchez Molledo, número 22 del Reemplazo del año actual, por este Ayuntamiento.

Francisco Dago Díaz, hijo de Francisco y Ruperta, de Tornin. Hace más de trece años que se ausentó para la Habana, sin que se hubiera tenido más noticia de él que a la llegada, suponiéndosele muerto. Es hermano del mozo Laureano del Dago Díaz, número 108 del Reemplazo del año actual, por este Ayuntamiento.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de todas las Autoridades, así civiles como militares, y a los que sepan el paradero de dichos ausentes, a quienes ruego y encargo manifiesten a esta Alcaldía los datos que tengan o adquirieran de los mismos, se publica este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Cangas de Onís, 12 de Marzo de 1921.  
El Alcalde, José González.

M—1484

Continuando ausentes en ignorado paradero, por más de diez años, los individuos que a continuación se expresan, se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, y con el fin de que llegue a conocimiento de todas las Autoridades, así civiles como militares, y a los que sepan el paradero de tales ausentes, es ruego y encargo manifiesten a esta Alcaldía los datos que tengan y adquieran de los mismos.

#### Individuos que se citan.

Narciso Lavilla Sierra, hijo de Narciso y Ramona, natural de Soto de Cangas. Hace más de doce años se ausentó para Buenos Aires. Es hermano del mozo Valentín Lavilla Sierra, número 29 del Reemplazo de 1920, por este Ayuntamiento.

José Benito Granda Fernández, hijo de Antonio y Dolores, natural de Covadonga. Hace más de doce años se ausentó para Cuba. Es hermano del mozo Daniel Granda Fernández, número 30 del Reemplazo de 1920, por este Ayuntamiento.

Teodoro David Núñez Ferrer, hijo de Manuel y Petra, natural de Ponferrada y vecino que fué de esta ciudad de Cangas de Onís. Hace más de trece años se ausentó para Buenos Aires. Es hermano del mozo Fermín Núñez Ferrer, número 38 del Reemplazo de 1920, por este Ayuntamiento.

Jesús José Pendones Fernández, hijo de Bernardo y Celestina, natural de la parroquia de Villanueva. Hace más de trece años se ausentó para la Argentina. Es hermano del mozo Ramón Pendones Fernández, número 77 del Reemplazo del año de 1920, por este Ayuntamiento.

José Fernández Cuesta, hijo de Ramón y Josefa, natural de Isongo. Hace más de doce años se ausentó para la Argentina. Es hermano del mozo Pedro Fernández Cuesta, número 80 del Reemplazo de 1920, por este Ayuntamiento.

Bernardino Puente Fernández, hijo de Joaquín y María, natural de Elgueras. Hace más de once años se ausentó para la Habana. Es hermano del mozo Bartasar Puente Fernández, número 117 del Reemplazo del año 1920.

Venancio Blanco Sánchez, hijo de Evaristo y Concepción, natural de la Riera, el cual se ausentó para el Brasil hace más de once años. Es hermano de Saturnino Blanco Sánchez, mozo del Reemplazo de 1919, por este Ayuntamiento.

Antonio Trespando Narciandi, hijo de Ramón y Gabriela, natural de Níeda, habiéndose ausentado para el Panamá hace más de quince años. Es padre del mozo Ramón Trespando Puente, del Reemplazo de 1919.

Raimundo y Luis Granda Puente, hijos de Marcelo y María, naturales de la Riera. Se ausentaron para Buenos Aires hace más de once años. Son hermanos del mozo Emilio Granda Puente, del Reemplazo de 1919.

Martín Mones Díaz, hijo de Juan y Carolina, natural de San Martín de Grazañes, el cual se ausentó para el Brasil hace más de once años. Es hermano del mozo José Ramón Mones Díaz, del Reemplazo de 1919.

Ramón Quesada Prieto, hijo de José Antonio y Asunción, natural de Margolles, que se ausentó para la Habana hace más de quince años. Es hermano, por parte de padre, del mozo Eustaquio Manuel Quesada Junco, del Reemplazo de 1918.

Antonio, Cosme, Santiago y Celestina Quesada Fernández, así como Fernando y Lucas Quesada Morán, hijos los cuatro primeros de Fernando y Asunción y los dos últimos de Fernando y Joaquina, de Margolles. Hace más de quince años se ausentaron para América, y son todos ellos hermanos del mozo Emilio Quesada Morán, del Reemplazo de 1918.

Raimundo, José Antonio, Manuel y Ramón Fernández Intriago, hijos de Francisco y María de la Concepción, de Soto de Cangas, se ausentaron para América hace más de quince años. Son hermanos del mozo Ángel Fernández Intriago, del Reemplazo de 1918.

Cangas de Onís, 12 de Marzo de 1921.  
El Alcalde, José González.

M—1483

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARRALIEDO

El Alcalde de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero pasa de diez años Eugenio González Lobelle, medio hermano del mozo Manuel Fernández Lobelle, éste número 35 del reemplazo de 1920, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Carraliedo a 10 de Marzo de 1921.  
El Alcalde, Federico González.

M—1453

El Alcalde del Ayuntamiento de Carraliedo.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Feliciano Lledo Fernández y Evaristo Lledo Fernández, herma-

nos del mozo Manuel, de iguales apellidos, éste número 15 del reemplazo actual, la Corporación acordó que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de quintas.

Señas de Feliciano Lledo Fernández: Tiene en la actualidad treinta y cinco años, natural de Pradeda (Lugo), de estado soltero, hijo de José y de Carmen; siendo sus señas personales: estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, color bueno, sin barba y frente ancha.

Señas de Evaristo Lledo Fernández: Tiene en la actualidad treinta y tres años, natural de Pradeda (Lugo), estado soltero, hijo de José y Carmen, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz afilada, color sano y frente espaciosa.

Carraliedo, 10 de Marzo de 1921.—  
El Alcalde, Federico González.

M—1451 y 1452

El Alcalde del Ayuntamiento de Carraliedo.

Hace saber: Que continuando ausentes en ignorado paradero por más de diez años Manuel y Pegerto González Pente, hermanos del mozo José, de iguales apellidos, éste número 29 del reemplazo de 1920, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquéllos, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Carraliedo, 12 de Marzo de 1921.—  
El Alcalde, Federico González.

M—1454

El Alcalde del Ayuntamiento de Carraliedo.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero pasa de diez años José Pérez Fernández, hermano del mozo Manuel, de iguales apellidos, éste número 23 del reemplazo de 1918, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Carraliedo, 10 de Marzo de 1921.—  
El Alcalde, Federico González.

M—1455

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARRALLO

Por el mozo del actual reemplazo José Lois Taibo, se alegó como fundamento la excepción que propuso la ausencia en ignorado paradero de su padre Faustino Lois Pérez y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento de la ley de Reclutamiento, se hace público a fin de que, los que conozcan su paradero o tuviesen algunas noticias del aludido sujeto, lo participen a esta Alcaldía a la mayor brevedad posible.

Carrallo, 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Blanco.

M—1464



Por el mozo del actual reemplazo José Vázquez Traba, se alegó como fundamento la excepción que propuso la ausencia en ignorado paradero de su hermano Antonio, y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento de la ley de Reclutamiento, se hace público a fin de que los que conozcan su paradero o tienen noticias del aludido sujeto lo participen a esta Alcaldía a la mayor brevedad posible.

Carballo, 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Blanco.

M—1463

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTROPOL

D. Jerónimo Méndez de la Torre, Alcalde del Ayuntamiento de Castropol.

Hago saber: Que a instancia de los respectivos interesados, y a fin de que surta sus efectos en los expedientes de revisión de excepciones de los mozos que se expresan, se tramitan por el Ayuntamiento de mi presidencia, las diligencias oportunas en averiguación de si continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de las siguientes personas:

Francisco y Andrés Fernández López, hijos de Joaquín y Matilde, naturales de Brul, en este Concejo, hermanos del mozo José Antonio, de iguales apellidos, número 24 del sorteo 1920; que al ausentarse el Francisco a la Argentina, tenía catorce años de edad, y ahora, si vive, tiene veintiocho, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, color blanco, nariz regular y cara redonda; y Andrés, al marcharse, trece años, y ahora, si vive, tiene veintiséis; estatura regular, pelo y cejas rubios, ojos castaños, nariz regular, color sano y cara redonda; ambos sin señas particulares.

Juan, Manuel y Enrique Fernández Pérez, hijos de Alejandro y Carlota, naturales de Tol, en este Concejo, hermanos del mozo José Antonio, de iguales apellidos; número 26 del sorteo 1920. Que al ausentarse Juan con dirección a Cuba, tenía diez y siete años de edad, y, ahora, si vive, tiene treinta y seis; bajo de estatura, pelo cejas y ojos castaños, nariz regular, color moreno y cara larga. Manuel, al ausentarse también para Cuba, tenía diez y seis años, y ahora, si vive, tiene treinta y dos; estatura alta, pelo y cejas rubias, ojos castaños, nariz regular, color blanco y cara larga; y Enrique unos quince años al ausentarse con dirección a la Argentina, y ahora, si vive, tiene veintinueve, y era, como el anterior, con la nariz ancha, cara redonda; los tres sin señas particulares.

Domingo, Valentín y Francisco Carvajales Pérez, hijos de Domingo y Josefa, naturales de Santa Colomba, en este Concejo, hermanos del mozo Leandro de iguales apellidos, número 41 del sorteo del año 1920; que al ausentarse Domingo de su domicilio en dirección a Buenos Aires, tenía quince años de edad, y ahora, si vive, tiene treinta y dos; estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, color blanco y cara redonda. Valentín, al marcharse, tenía unos catorce años, y ahora, si vive, tiene veintinueve; de las mismas señas que el anterior, tan sólo el pelo castaño y color moreno; y Francisco, de unos trece años al ausentarse, y viviendo ahora, tiene veintiséis, y de las señas del

anterior; todos tres sin señas particulares.

José María y Juan Manuel López Fernández Acevedo, hijos de Vicente y Carmen, naturales de Magosteiros, en este Concejo, hermanos del mozo de iguales apellidos Baltasar número 66 del sorteo del año 1920. Que al ausentarse de su domicilio José María, con dirección a la Argentina, tenía trece años, y ahora, si vive, tiene veinticinco, estatura baja, pelo, cejas y ojos negros, color blanco, nariz regular y cara larga; y Juan Manuel tenía once años al ausentarse, y ahora, si vive, tiene veintitrés; de estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular y cara larga; los dos sin señas particulares.

José María García Fernández, hijo de Ramón y Joaquina, natural de Salcedo, en este Concejo, hermano del mozo de igual nombre y apellidos, número 79 del sorteo del año 1920; que al ausentarse en dirección a Montevideo dicho José María, tenía unos catorce años de edad, y ahora, si vive, tiene veintinueve; estatura regular, pelo y cejas rubios, ojos castaños, nariz regular, color sano, cara redonda; sin señas particulares.

Pascual, Manuel y Ramón Pardo Reigada, hijos de José y Josefa, de Vilavedelle, hermanos del mozo Valentín, de iguales apellidos, número 80 del sorteo del año 1920, en este Concejo; que al ausentarse Pascual, en dirección a la Argentina, tenía unos quince años de edad, y si vive, ahora tiene treinta y ocho; estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, color moreno y cara redonda. Manuel, de unos quince años, y si vive ahora, tiene treinta y uno; de las mismas señas del anterior; y Ramón de unos trece años, y ahora, si vive, tiene veintiocho; bajo de estatura y de las mismas señas de los anteriores; los tres sin ninguna particular.

Miguel y Francisco Pérez García, hijos de Domingo y Gertrudis, naturales de Castro Obanza, en este Concejo, hermanos del mozo Valentín, de iguales apellidos, número 89 del sorteo del año 1920; que al ausentarse el Miguel a la Argentina tenía diez y seis años, y ahora, si vive, tiene treinta y un años; estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz regular y cara larga; y Francisco, de unos doce años al marcharse; era alto de estatura y de las mismas señas del anterior, y viviendo ahora tiene veinticinco años; ambos sin señas particulares.

Juan y Rafael Martínez Muíña, hijos de José Antonio y Francisca, naturales de Valín, en este Concejo, hermanos del mozo Vicente, de iguales apellidos, número 10 del sorteo de 1919, por este Ayuntamiento; que al ausentarse Juan, con dirección a los Estados Unidos, tenía unos catorce años de edad, y ahora, si vive, tiene treinta; estatura alta, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz regular y cara larga; y Rafael tenía al ausentarse para dicha América trece años de edad, y ahora, si vive, tiene veintiseis, de iguales circunstancias que el otro hermano; ambos sin señas particulares.

Manuel Díaz Fernández, hijo de Manuel y de Edelmira, natural de Figueras, hermano del mozo Francisco, de iguales apellidos, número 11 del sorteo del año 1919, en este Concejo; que al

ausentarse de su domicilio en dirección a la Argentina, tenía unos doce años, y ahora, si vive, tiene veinticuatro; alto de estatura, pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz regular, boca pequeña, color sano, cara redonda; sin señas particulares.

Francisco y Marcelino Castelao González, hijos de Domingo y Consuelo, naturales de Palacios, hermanos del mozo José Manuel, de iguales apellidos, número 59 del sorteo del año 1919 en este Concejo; que al ausentarse para Cuba el Francisco, tenía catorce años de edad, y ahora, si vive, tiene treinta; estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, color moreno y cara larga; y Marcelino marchó para el mismo punto que el otro hermano, de iguales circunstancias y tenía trece años, y si vive ahora, veintiocho; ambos sin señas particulares.

José Ramón Álvarez García, hijo de José y Josefa, natural de Tabes, hermano del mozo José Benito, de iguales apellidos, número 63 del sorteo del año 1919, en este Concejo, que al ausentarse a la Argentina tenía diez y ocho años de edad, y ahora, si vive, tiene treinta y nueve; de estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, color moreno y cara redonda; sin señas particulares.

Joaquín, Marcelino y Columbano Fernández García, naturales de Lautoria, hermanos de José Manuel, de iguales apellidos, número 26 del sorteo de 1918, en este Concejo; que al ausentarse de su domicilio con dirección a Méjico tenía el Joaquín diez y siete años, y ahora, si vive, tiene treinta y tres; estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, color bueno, nariz regular y cara redonda; Marcelino, de unos diez y seis años al marcharse, y ahora, si vive, tiene treinta; de las mismas señas del anterior, y Columbano, de unos quince años, y ahora, si vive, tiene veintiocho; bajo de estatura, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz regular y cara larga; todos tres sin señas particulares.

Bernardo y Esteban Martínez López, hermanos del mozo José María, de iguales apellidos, número 48 del sorteo de 1918, en este Concejo; que al ausentarse de su domicilio a Montevideo, tenía Bernardo unos veintidós años, y ahora, si vive, tiene treinta y cinco; estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, cerrado en barba, color moreno, nariz regular y cara larga; y Esteban marchó de catorce años, y si vive ahora, tiene treinta; bajo de estatura, a su edad, pelo y cejas negros, ojos castaños, color trigueño, nariz regular y cara redonda; ambos sin señas particulares.

José María Fernández Fernández, hijo de Anastasio y Serafina, natural de Barras, hermano del mozo Julio, de iguales apellidos, número 51 del sorteo de 1918, en este Concejo; que al ausentarse de su domicilio para la Argentina tenía unos catorce años de edad, y si vive ahora, tiene treinta y cuatro; estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, color moreno, nariz regular, barba y cara largas; sin señas particulares.

Antonio, Manuel y Leandro López Martínez, hijos de Francisco y Josefa, naturales de Tol, hermanos del mozo Evaristo, de iguales apellidos, número 56 del sorteo de 1918, en este Concejo, que el Antonio, al ausentarse a la Ar



sentina tenía diez y ocho años de edad, y ahora, si vive, tiene treinta y seis; estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, color trigüeño, nariz regular y cara redonda. Manuel, al marcharse, unos veintidós años, y ahora, si vive, tiene treinta y cinco; estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz abultada, barba saliente, color moreno y cara larga, y Leandro marchó de unos catorce años, y si vive, ahora tiene veintisiete, y era de las señas de Antonio, en comparación a su edad; los tres sin señas particulares.

Andrés Fernández Campón, hijo de Andrés y Carmen, natural de Brul, hermano del mozo Amador, de iguales apellidos, número 78 del sorteo de 1918, en este Concejo; que al marcharse tenía trece años y ahora, si vive, tiene treinta; buena estatura, pelo, cejas y ojos castaños, cara redonda, nariz regular; sin señas particulares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazos del ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez últimos años de los expresados ausentes, se sirva comunicarlo a esta Alcaldía.

Castropel, 16 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Jerónimo Méndez.

M—1498 y 1499

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTRO DE REY

El Alcalde del Ayuntamiento de Castro de Rey.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Fernández Condo, vecino que fué de Laentia, esposo de Manuela Balea, y padre del mozo número 48 de 1918, Dositelo Fernández, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

El repetido José Fernández Condo es hijo de Jerónimo y Francisco, siendo sus señas personales: pelo castaño, cejas ídem, nariz regular, barba larga y roja, frente espaciosa, ojos castaños y boca regular.

Castro de Rey, 20 de Marzo de 1921. El Alcalde, Santiago Gómez.

M—1456 y 1457

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CESURAS

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José y Manuel Bermúdez Malná, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos José y Ma-

nuel Bermúdez Malná, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José y Manuel Bermúdez Malná son hijos de Antonio y de Francisca, cuentan treinta y ocho y treinta y cinco años de edad respectivamente, eran solteros, labradores, de estatura regular y sin señas particulares cuando se ausentaron.

Cesuras, 10 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Vaamonde.

M—1477

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COSPEITO

El Alcalde del Ayuntamiento de Cospeito.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Jesús Fraga Pardo, hermano de Manuel, mozo número 57 del sorteo para el reemplazo de 1920, por tener excepción legal del caso 1.º, artículo 89 de la ley de Reclutamiento, reproducida en el año corriente, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Cospeito, 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Angel Fuenteseca.

M—1496

El Alcalde del Ayuntamiento de Cospeito.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Cándido Veiga Novo, hermano de Eliseo, mozo número 63 del reemplazo de 1918, comprendido en la revisión del año corriente, por tener la excepción legal del caso 1.º, artículo 89 de la ley de Reclutamiento, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Cospeito, 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Angel Fuenteseca.

M—1459 y 1461

El Alcalde del Ayuntamiento de Cospeito.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Antonio Felpeto, padre del mozo Jesús Felpeto González, número 11 del sorteo para el corriente reemplazo, y cuyas señas personales se anotan seguidamente, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Señas del ausente Antonio Felpeto.

Edad, cuarenta años; natural de Pino, Ayuntamiento de Cospeito, provincia de Lugo; estado, casado; hijo de Francisca, estatura 1,49 metros, pelo, cejas y ojos castaño oscuros; nariz regular, barba poca.

Cospeito, 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Angel Fuenteseca.

M—1461 y 1462

El Alcalde del Ayuntamiento de Cospeito.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, José María Pardo Domínguez, hijo de Jesús y de Bernarda, hermano del mozo Juan Pardo Domínguez, número 83 del sorteo para el corriente reemplazo, y cuyas señas personales se anotan seguidamente, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Señas del ausente

Edad, veinticuatro años; natural de Pino, Ayuntamiento de Cospeito, provincia de Lugo; estado, soltero; estatura, 1,59 metros; hijo de Jesús y de Bernarda; pelo, cejas y ojos negros; nariz aplastada, color moreno, sin barba. Particulares: marcado de la viruela.

Cospeito, 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Angel Fuenteseca.

M—1471 y 1482

El Alcalde del Ayuntamiento de Cospeito.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Ramón y Eliseo Cróas Pérez, hijos de Antonio y de Rosa, y hermanos de Benito, mozo número 60 del sorteo para el corriente reemplazo, y cuyas señas personales se mencionan al final, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia de los mencionados sujetos, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación de los ausentes de quien se trata.

Señas de dos ausentes.

Ramón Cróas Pérez: Edad, treinta y nueve años; natural de Goá, provincia de Lugo, en este Ayuntamiento; estado soltero, estatura 1,53 metros, pelo, cejas y ojos castaños; nariz regular, sin barba y marcado de la viruela.

Eliseo Cróas Pérez: Edad, veintinueve años; natural de Goá (Lugo), estado soltero, estatura 1,50 metros, pelo, cejas y ojos negros; sin señas particulares.

Cospeito, 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Angel Fuenteseca.

M—1473 y 1474

El Alcalde del Ayuntamiento de Cospeito.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Jesús y Enrique Carreiras Rodríguez, hermanos de José, mozo número 39 del reemplazo de 1920, incluido en la revisión del corriente año por tener excepción del caso 2.º, artículo 89 de la ley de Reclutamiento, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta

Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Cospeito, 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Angel Fuentereca.  
M—1460 y 1495

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CULLEREDO**

Habiéndose manifestado por el mozo Hilario Mancebo Díaz, número 40 del sorteo verificado para el reemplazo del Ejército de 1917, en el acto de la revisión verificada ante este Ayuntamiento en el día de ayer, de la excepción del servicio en filas que le fué otorgada en el año de 1920, después de indultado de la penalidad de prófugo, como hijo de madre viuda y pobre, cuya excepción se fundó, entre otros particulares, en la ausencia en ignorado paradero por más de catorce años consecutivos, de sus hermanos Manuel y Juan Mancebo Díaz, de las edades de treinta y veintiocho años, respectivamente, y señas personales que se desconocen, que continúa la ausencia de sus dos citados hermanos, ignorándose en absoluto la residencia de los mismos, se hace público dicho particular por medio del presente, para cumplimiento de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 145 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, a fin de que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los expresados Manuel y Juan Mancebo Díaz, lo participe a esta Alcaldía.

Culleredo, 11 de Marzo de 1921.—El Alcalde.  
M—1479

Habiéndose manifestado por el mozo Andrés Iglesias Viciro, número 11 del sorteo verificado para el reemplazo del Ejército de 1920, en el acto de la revisión verificada ante este Ayuntamiento en el día de ayer, de la excepción del servicio en filas que le fué otorgada en aquel entonces, como hijo de padre pobre y sexagenario, cuya excepción se fundó, entre otros particulares, en la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos, de su hermano José Iglesias Viciro, de la edad de treinta años y señas personales que se desconocen, que continúa la ausencia de su citado hermano, ignorándose en absoluto la residencia del mismo, se hace público dicho particular por medio del presente, para cumplimiento de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 145 del Reglamento dictado para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, a fin de que, si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del expresado José Iglesias Viciro, lo participe a esta Alcaldía.

Culleredo, 11 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Regible.  
M—1478

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO DE GIJÓN**

Habiéndose extrayido, en poder de

la interesada, el resguardo de depósito expedido por este Banco en 18 de Junio de 1917, a nombre de doña Nieves Martínez, con el número 8.648, representativo de cinco títulos Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1917, de la serie A, números 319.940 al 319.944, se hace público a los efectos consignados en nuestros Estatutos sociales en sus artículos 11 y 39 por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción.

Gijón, 21 de Abril de 1921.—Por el Banco de Gijón: El Consejero Secretario, H. Gutiérrez.  
X—1020

**SOCIEDAD ANONIMA ESPANOLA DE AUTOMOVILES RENAULT**

Balance del 12 ejercicio social en 30 de Septiembre de 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones (2.ª emisión)...	374.000
Accionistas .....	154.750
Caja y Bancos .....	221.231,61
Inmuebles .....	1.021.201,43
Garaje en construcción.	19.163,67
Maquinaria y herramientas .....	73.638,60
Mobiliario .....	15.082,54
Chasis, Carrosseries, Camiones y otros.	1.735.931
Piezas de recambio, accesorios y reparaciones.	269.844,25
Fianzas en depósito.....	375
L. Renault, nuestra cuenta de garantía.....	13.650
Deudores varios.....	1.050.677,85
Efectos a recibir.....	5.500
Acciones en garantía (nominal) .....	45.000
	<b>5.000.050,95</b>

PASIVO	
Capital social (2.500 acciones de 500 pesetas).	1.250.000
Fondo de reserva estatutario .....	27.312,20
Dividendos activos.....	27.804,33
Depósitos sobre coches.	57.530,55
Timbre de negociación.	750
L. Renault, Bilbao, nuestra cuenta corriente...	2.201.931,30
Acreedores varios.....	779.302,27
Depositantes en acciones (nominal) .....	45.000
Pérdidas y ganancias.....	510.420,20
	<b>5.000.050,95</b>

Madrid, 23 de Abril de 1921.—El Cargero Contador, R. Zozaya.—V.º E.º: El Director, A. de Loma.  
X—1026

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE JAEN**

**SECCION DE FOMENTO**

Habiendo renunciado a su cargo y solicitado la devolución de la fianza el Corredor de Comercio de la plaza de La Carolina, D. Justino Crespo y García de Vinuesa, se hace público en este periódico oficial, dando un plazo de seis meses para formular reclamaciones, transcurrido el cual se procederá a la devolución de la fianza o se intervendrá según el caso.

Jaén, 14 de Marzo de 1921.—El Gobernador, Francisco Marcos.

X—1028

**SOCIEDAD VALENCIANA DE ELECTRICIDAD**

Inventario-balance verificado el día 31 de Diciembre de 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Saito de Tabaira (Chullilla) .....	1.686.607,87
Salto de la Pea (Villamarchante) .....	2.545.580,90
Salto del Puente (Bugarra) .....	1.443.670,31
Líneas de transporte.	503.948,09
Central térmica.....	701.332,07
Estaciones transformadoras .....	367.938,52
Redes de distribución.	510.315,13
Almacén .....	108.006,45
Enseres .....	9.967,88
Banco de España: Cuenta corriente...	381,50
Credit Lyonnais: Cuenta de francos.....	101,70
Caja de Ahorros y Monte de Piedad...	1.000.000
Banco Hispano Americano: Cuenta corriente .....	472.000
Caja .....	42.204,23
Varios deudores.....	12.731,72
Facturas a cobrar.....	598,62
Abonados .....	106.734
Impuestos a liquidar.	27.993
Valores nominales: R. y V. Aznar: Cuenta de Obligaciones y cupones .....	1.150
Acciones de la Compañía en custodia....	2.620.000
	<b>12.090.318,14</b>

PASIVO	
Capital .....	6.000.000
Fondo de reserva .....	77.194,12
Obligaciones hipotecarias al 5 por 100, emisión de 1919....	3.000.000
Cupones de Obligaciones .....	1.551,78
Dividendos a pagar...	4.640,11
Caja de Socorros y Pensiones .....	1.493,65
Depósitos en garantía.	40.977,96
Impuestos sobre alumbrado .....	9.134,04
Pérdidas y ganancias.	325.175,91
Valores nominales: Obligaciones y sus cupones .....	1.150
Depósitos obligatorios de acciones de la Compañía .....	350.000
Depósitos voluntarios de acciones de la Compañía .....	2.279.000
	<b>12.090.318,14</b>

El Administrador, Carlos Dicenta.  
El Presidente del Consejo de Administración, Gaspar Rogís.  
X—1020 bis

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES**

OBLIGACIONES ANDALUCES 3 POR 100. PRIMERA SERIE A INTERES FIJO

Pago del cupón número 29 de vencimiento de 1.º de Mayo de 1921.

El cupón número 29 de las obligaciones Andaluces 3 por 100, primera serie a interés fijo, de vencimiento de 1.º de Mayo de 1921, se pagará a partir de esta fecha, a reserva de todos los derechos de los obligacionistas:

*En Francia:*

En París: En la Banque de Paris et des Pays Bas, 3, rue d'Antin, a razón de francos 7,50 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 5,33 líquido por cupón.

*En España:*

En Madrid: En el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona: En el Banco Español del Río de la Plata y en el Banco de Barcelona, Sucursal, número 2.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Málaga: En la Caja Central de la Compañía.

1.º A razón de pesetas 7,50 con deducción de los impuestos españoles, o sea a pesetas 6,90 líquido, para las obligaciones domiciliadas en España.

2.º A razón de francos 7,50 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 5,33 líquido al cambio del día 2 de Mayo de 1921, para las obligaciones no domiciliadas en España.

Madrid, 25 de Abril de 1921.—El Secretario del Consejo, A. de Albuquerque. X—1027

**COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE AFRICA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. Accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid en el domicilio social (calle de Serrano, número 25, duplicado, bajo, derecha), el jueves 12 de Mayo, a las cuatro de la tarde, para los fines que determina el artículo 40 de los Estatutos.

Conforme al artículo 36, cada Accionista tendrá en la Junta un voto por cada 50 acciones que posea o represente.

Con arreglo al artículo 34, los propietarios de 50 o más acciones podrán asistir por sí o delegar su representación en otro Accionista.

Los propietarios de menos de 50 acciones podrán agruparse para reunir ese o mayor número y conferir a uno de ellos la representación de todos en la Junta.

La representación, por delegación o agrupación, puede conferirse por simple declaración escrita o por carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración, con la fórmula:

"Autorizo a D. . . ., para que me represente en la Junta general ordinaria de Accionistas de la Compañía general Española de Africa del 12 de Mayo, por . . . acciones,

Lugar, fecha y firma."

No es necesario el depósito de los títulos de las acciones.

Madrid, 25 de Abril de 1921.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, Conde de los Gaitanes.

X—1029

**SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA**

La Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya ha acordado repartir la cantidad que por canon, corresponde a las 10.000 obligaciones de la Sociedad Carbonera Española de Bémez y Espiel, sobre la extracción de carbón de las minas sujetas a dicho canon en el segundo semestre de 1920.

El pago se hará a razón de 4,32 pesetas por cada obligación (deducción hecha de impuestos sobre 4,63 pesetas, que era lo correspondiente a razón de 0,50 por tonelada extraída), contra entrega del cupón número 102.

Los tenedores podrán presentar sus cupones al cobro desde el 1.º de Mayo próximo en Madrid, en la Caja general del Crédito Lyonnais, calle de Alcalá, número 10.

Madrid, 25 de Abril de 1921.—P. El Director, J. González.

X—1022

**SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA**

La Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya ha acordado proceder a la amortización de obligaciones representativa del canon que pesa sobre las minas de carbón procedentes de la Sociedad Carbonera Española de Bémez y Espiel, destinando a este efecto por la anualidad de 1920 la suma de 7.511,32 pesetas, a la que se agregarán 21,16 pesetas sobrantes de la subasta anterior, o sean un total de 7.532,48 pesetas.

Dicha suma se aplicará a la amortización por subasta de los títulos que se ofrezcan a menor precio, y el acto tendrá lugar por pliegos cerrados, con proposiciones según modelo a continuación que se presentarán en la Notaría de don José Toral y Sagristá, Alcalá, número 21, el día 19 de Mayo próximo, de cuatro y media a cinco de la tarde.

A las cinco se abrirán las proposiciones ante la representación de la Sociedad y Notario que autorizará el acto.

Si la última proposición admitida excediese de la cantidad destinada a la subasta se reducirá a la que baste para completo de aquélla.

Si resultasen varias proposiciones iguales, se dará la preferencia a la de menores cantidades, y si hubiese varias iguales, en precio y cantidad, se abrirá entre los proponentes una puja verbal.

Madrid, 25 de Abril de 1921.—P. El Director, J. González.

*Modelo de proposición.*

El que suscribe, vecino de . . . , domiciliado en . . . , calle . . . , número . . . , piso . . . , con cédula personal, número . . . , que exhibe, presenta . . . (en letra), obligaciones de la Sociedad Carbonera Española de Bémez y Espiel, correspondientes a las minas de carbón, números . . . (en letra) con el cupón de 1.º de Enero de 1921, a la amortización anunciada para la anualidad de

1920, al precio de . . . (en letra) cada obligación.

X—1021

**"LA NACIONAL"**

*Sociedad anónima de protección y defensa de asegurados.*

La Junta general ordinaria de la Sociedad Anónima "La Nacional", se celebrará en el domicilio social (Fuencarral, 72, segundo), el 30 del actual, a las siete de la tarde, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Madrid, 25 de Abril de 1921.

X—1024

**AVISO**

Cumpliendo una obligación pesosa me veo en el caso de llamar la atención de las personas a quienes pudiera acudir mi hijo D. Diego Selva Trenor, ya para formalizar cualquier contrato, como para obligarse de cualquier forma o manera; que dicho mi hijo es menor de edad, no emancipado y sujeto por consiguiente a la patria potestad, por lo que no reconoceré eficacia alguna a cualquier obligación que por cualquier motivo pudiera contraer.

Valencia, 12 de Abril de 1921.—Diego Selva Donat.

X—1025

**PARTE NO OFICIAL**

**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION**

El pago será adelantado, no admitiéndose seños de correos.

*Ptas.*

Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.	30
Poseciones de Africa.	Un trimestre.	30
Extranjero.....	Un trimestre.	45

**TARIFA GENERAL DE INSERCIONES**

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

**REBAJA GRADUAL**

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100

Id. id. de 2.500 id.	el 20 por 100
Id. id. de 5.000 id.	el 30 por 100

**TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS**

No excediendo de

10.000 pesetas, a 0,40 ptas.	la línea,
De 10.001 a 30.000, a 0,50 id.	id.
De 30.001 a 50.000, a 0,60 id.	id.
De 50.001 a 70.000, a 0,70 id.	id.
De 70.001 a 90.000, a 0,80 id.	id.
De 90.001 en adite, a 1,00 id.	id.

Sucesores de Rivadeneyra, (S. A.) Paseo de San Vicente, núm. 20.